

The logo of the Congreso del Estado de Nayarit is a circular emblem. It features a yellow outer ring with the text "CONGRESO DEL ESTADO DE NAYARIT" at the top and "NAYARIT ES PRIMERO" at the bottom. Inside the ring is a shield with a green left half and a red right half. The shield contains a white sun, a yellow book, and a green plant. The text "INFORME DEL RESULTADO DE LA FISCALIZACIÓN" is centered over the top part of the logo.

INFORME DEL RESULTADO DE LA FISCALIZACIÓN

SERVICIOS DE SALUD DE NAYARIT

CUENTA PÚBLICA 2008

ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR

ÍNDICE

	Págs
I. Título de la Auditoría.	5
II. Criterios de Selección.	5
III. Fundamento Legal.	5
IV. Antecedentes.	5
V. Objetivo.	6
VI. Estados Financieros y Complementarios presentados por el Sujeto Fiscalizado.	
a) Balance General.	6
b) Estado de Resultados.	7
c) Estado de Origen y Aplicación de Recursos.	9
d) Análisis Presupuestal.	9
e) Análisis Presupuestal de los recursos ejercidos por el Programa Caravanas de la Salud en el ejercicio 2008.	13
VII. Alcance.	
a) Universo seleccionado.	14
b) Muestra auditada.	14
VIII. Áreas revisadas.	14
IX. Procedimientos de auditoría aplicados.	14
X. Observaciones, Comentarios de los Auditados y Acciones Promovidas.	
De la Auditoría de Evaluación del Desempeño:	
Resultado 1. Sin Observación	16
Resultado 2. Sin Observación	18
Resultado 3. Observación 1.AED.08.EE.22	18
Resultado 4. Sin Observación	19
Resultado 5. Sin Observación	20
Resultado 6. Sin Observación	20
Resultado 7. Observación 1.AED.08.EE.22	20
Resultado 8. Observación 1.AED.08.EE.22	23
Resultado 9. Observación 1.AED.08.EE.22	23
Resultado 10. Observación 1.AED.08.EE.22	25
Resultado 11. Sin Observación	26
Resultado 13. Observación 1.AED.08.EE.22	27
Resultado 14. Observación 1.AED.08.EE.22	29
Resultado 15. Observación 1.AED.08.EE.22	33
Resultado 17. Observación 1.AED.08.EE.22	37
Resultado 19. Observación 1.AED.08.EE.22	40
Resultado 20. Sin Observación	41
Resultado 21. Observación 1.AED.08.EE.22	41
Resultado 22. Observación 1.AED.08.EE.22	44
Resultado 23. Sin Observación	44
Resultado 25. Sin Observación.	46
XI. Resumen de las Observaciones y Recomendaciones.	47
XII. Dictamen de auditoría.	48

Informe del Resultado de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2008

H. Congreso del Estado de Nayarit
Órgano de Fiscalización Superior

I. Título de la Auditoría

Auditoría de Evaluación del Desempeño a los Servicios de Salud de Nayarit.

08. EE.22

II. Criterios de Selección.

La determinación de fiscalizar a los Servicios de Salud de Nayarit, se sustenta en el impacto que causa en la ciudadanía el transparentar el ejercicio del gasto público, la representatividad en el monto de los recursos ejercidos y la importancia de las acciones de impacto social.

III. Fundamento Legal.

La fiscalización se realizó con fundamento en los artículos 116, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 121, apartado A fracciones I, II, III y IV, de la Constitución Política del Estado de Nayarit; 7 fracciones I, II, III, IV, V, VI, IX y X; 11, fracciones I y XIV, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 46, 47, 48, 49 y 50 de la Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Nayarit.

IV. Antecedentes.

El proceso de fiscalización dio inicio, con el análisis de la información y documentación solicitada mediante la notificación de inicio de auditoría número de oficio OFS/AED/SSA/753/2009 de fecha 22 de abril de 2009, así como el oficio No. OFS/AED/SSA/1149/2009.

La información técnica y financiera que contienen la documentación fiscalizada, así como el plan estratégico, indicadores, plan operativo anual y estructura orgánica es responsabilidad de los Servicios de Salud de Nayarit; la responsabilidad del órgano fiscalizador consiste en la evaluación del resultado, es decir medir tanto el impacto económico como social.

Los Servicios de Salud de Nayarit mediante oficio No. 001237 del 18 de mayo de 2009 y oficio S/N de fecha 03 de julio de 2009, remitió información y documentación solicitada.

Mediante oficio OFS/AG/AEGF/PE/1435/2009 del 29 de septiembre de 2009, el Órgano de Fiscalización Superior, notificó al doctor Omar Reynoso Gallegos, director general de los Servicios de Salud de Nayarit, el pliego de observaciones.

Mediante oficio número 003152 del 19 de octubre del 2009, el doctor Omar Reynoso Gallegos, director general de los Servicios de Salud de Nayarit, remite los argumentos de solventación para las observaciones plasmadas en el pliego correspondiente.

Informe del Resultado de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2008

H. Congreso del Estado de Nayarit
Órgano de Fiscalización Superior

V. Objetivo.

Evaluar que las acciones, en el ejercicio de los recursos públicos, hayan alcanzado los objetivos sociales propuestos con apego a la normatividad, con eficiencia, eficacia y economía.

Verificar el cumplimiento al objetivo del Programa Caravanas de Salud, que es proporcionar en el municipio de El Nayar, Nayarit; servicios regulares de promoción, prevención y atención médica a la población que habita en localidades geográficamente dispersas y de difícil acceso, mediante equipos de salud itinerantes y unidades médicas móviles, apoyando a unidades fijas ubicadas en las rutas de atención ambulatoria.

VI. Estados Financieros y Complementarios presentados por el Sujeto Fiscalizado.

a) Balance General

Activo		Pasivo y patrimonio	
Disponible		Circulante	
Bancos	253'562,522.34	Proveedores	69'059,797.53
Caja	107,005.83	Acreedores diversos	25'682,889.38
Inversiones y valores	356.35	Residuos por redondeo	1.7
	253'669,884.52	Retenciones 2% cedular	740.43
		arrendamiento	
		Retenciones 2% cedular honorarios	90
Cuentas por cobrar		Retenciones por salario	14'169,587.97
Prestamos a empleados	79,509.86	Retenciones por arrendamiento	6,913.34
Deudores diversos	16'753,179.15	Desc. De percep. A favor de terceros	9'987,853.33
Documentos por cobrar	508,317.96	Desc. Por prestamos personales	17,023.47
Subsidio al empleo	298,026.77	Retenciones por honorarios	4,110.69
Cuotas por ingresar	7'693,366.23	Depositos indebidos	3'055,897.96
Cuotas por ejercer	-455,979.75	Descuentos por faltas y retardos	13,823.11
Subsidios por comprobar	3'377,927.79	Prestaciones de seg. Soc. Por pagar	5'632,923.63
Responsabilidades	189,576.67	Impuestos deriv. De servs. Personales	12,821.73
Almacenes	106'817,381.24	Aguinaldos por pagar	115,576.82
Anticipos p/gtos. De viaje por cobrar	101,853.65	Suma pasivo	127'760,051.09
Anticipos a prov. Y contratistas	7'793,155.74		127'760,051.09
Prestamos por recuperar	44'846,061.37	Patrimonio	
Depositos en garantía	25,870.00	Patrimonio	864'982,352.44
Documentos por tramitar	17'899,165.37	Incremento a la hacienda pub. Año	148,830.80
	205'927,412.05	inm. Ant.	
		Incremento a la hacienda pub. Años	173'301,307.96
		ant.	
Fijo		Incremento al patrimonio año fiscal	272'546,415.87
Bienes inmuebles	618'704,574.81	Decrementos al patrimonio	-145,621.64
Mobiliario y equipo	286'392,141.96		1,310'833,285.43
Vehic. Terrestres, marit. Y aereos	48'216,738.09		
Maq. Herramientas y aparatos	33'543,068.87	Total pasivo mas patrimonio	1,438'593,336.52
Depreciaciones acumuladas	-8'314,584.20		
	978'541,939.53		
Diferido			
Retenciones a favor	454,100.42		
Total activo	1,438'593,336.52		

b) Estado de Resultados.

Estado de Ingresos y Egresos				
Por el periodo comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre del año 2008				
Ingresos				
Aprovechamientos				
Otros aprovechamientos				
Cuotas de recuperación	28'990,731.78			
Programa de estímulos	2'054,572.07	31'045,303.85		
Suma de aprovechamientos			31'045,303.85	
Subsidio estatal			113'303,484.59	
Ramo 33				
Fondo II.- F.A.S.S.A.		657'178,020.56		
Suma de Ramo 33			657'178,020.56	
Otros				
P.A.C.		2'497,983.42		
Rendimientos		3'844,707.53		
Remanentes		697,264.73		
Oportunidades		9'026,665.89		
Programas diversos		179,290.83		
Cruzada nacional		1'455,103.61		
Sanciones y licitaciones		612,718.54		
Seguro popular federal		261'980,582.76		
Gastos catastróficos		36'122,258.49		
Cuotas por afiliación		1'170,202.60		
Violencia familiar		384,121.67		
Otras cuentas		451'938,253.88		
Suma de otros			769'909,153.95	
Total de ingresos				1,571'435,962.95

Egresos				
Servicios personales				
Sueldos ordinarios				
Personal de base	232'947,061.19			
Otros sueldos ordinarios	146'193,483.87			
Honorarios	3'655,794.63	382'796,339.69		
Sobre sueldos				
Otras prestaciones contractuales	11'404,337.14			
Otras prestaciones	164'851,714.17			
Compens. Por servs. Eventuales	150,824.75			
Compens. Adic. Por servs. Espec.	18'629,732.94			
Compens. Por actual y form. Académica	105'892,372.47			
Compensación garantizada	39'434,625.31			
Prestaciones de retiro	1'800,000.00	342'163,606.78		
Gratificaciones				
Prima vacacional	9'522,882.65			
Gratificación anual	38'251,600.08			
Otros estímulos contractuales	1'903,854.80			
Remuneraciones por horas extraord.	58,642.93			
Estímulos al personal operativo	20'404,319.52			
Asignaciones adicionales al sueldo	20'616,279.32	90'757,579.30		
Seguridad social				
Aportación al issste	23'151,984.05			
Aportación al sar	4'472,487.20			
Otras aport. De seguridad social	11'181,221.47			
Cuotas p/el seguro de vida pers.civil	3'059,206.27			
Cuotas p/el seguro colectivo de retiro	707,590.97			
Otros seguros	223,849.25			
Aport. Al sistema cesentia	7'100,078.17	49'896,417.38		
Suma de servicios personales			865'613,943.15	
Materiales y suministros				
Papelería y artículos de oficina				
Papelería y útiles de oficina	8'921,726.93			
Impresión de formas oficiales	341,399.55			
Mat. Y ut. P/el proc. En equipo y b. Inf	3'364,895.18			
Material para información	7,590.00			
Material de apoyo informativo	312,853.50			
Material estadístico y geográfico	9,095.70	12'957,560.86		

Informe del Resultado de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2008

H. Congreso del Estado de Nayarit
Órgano de Fiscalización Superior

Alimentos en general			
Prod. Alim. P/el pers. Activ. Extraord.	300,463.93		
Gtos. P/alim. De serv. Pub. De mando	276,000.00		
Prod. Alim. P/pers. Deriv. Prest. De servs.	8'603,740.81	9'180,204.74	
Material de mantenimiento			
Refacciones transporte terrestre	3'248,910.19		
Utens. P/el servicio de alimentación	860,102.45		
Materiales complementarios	896,684.94		
Refacciones y acces. P/equipo de computo	884,956.83	5'890,654.41	
Mantenimiento de edificios			
Material electrico	1'341,253.79		
Material de construcción	1'222,704.58		
Materias primas de producción	45,135.32		
Estructuras y manufacturas	700,332.39	3'309,426.08	
Materiales diversos			
Medicinas y producto farmaceuticos	107'653,210.44		
Material sanitario y de limpieza	6'882,656.60		
Material de laboratorio	8'679,238.33		
Plaguicidas, abonos y fertilizantes	2'415,708.64		
Mat. Acces. Y sumin. Medicos	44'962,196.54		
Sustancias químicas	10'262,884.62	180'855,895.17	
Combustibles y lubricantes			
Combustibles transporte terrestre	1'311,301.53		
Comb. Lub. Y adit. P/maq. Eq. Prod.	984,364.96	12'295,666.49	
Vestuarios prendas y blancos			
Prendas de protección personal	119,289.65		
Artículos deportivos	13,092.98		
Vestuarios, uniformes y blancos	6'210,161.92	6'342,544.55	
Suma de materiales y suministros			230'831,952.30
Servicios generales			
Arrendamientos			
Inmuebles	3'691,679.66		
Arrendamiento de mobiliario	90,493.54		
Arrendamiento de maquinaria y equipo	984,809.08	4'766,982.28	
Servicios básicos			
Teléfonos	3'516,778.84		
Correos y telegramas	193,004.83		
Energía eléctrica	12'967,731.43		
Estacionamientos	1,309.00		
Fletes y maniobras	138,427.83		
Agua potable	323,970.04		
Servs. De conduc. De señales analog. Y digit.	886,107.61		
Servicio de telefonía celular	1'364,105.72		
Servicios de informática	30,000.00	19'421,435.30	
Gastos de viaje			
Pasaje terrestre	798,585.26		
Viáticos de viaje	11'258,818.91		
Pasajes nacionale sp/serv. Pub. De mando	2'127,130.95		
Viáticos nacionales p/servs. Publicos	2'480,402.80	16'664,937.92	
Gastos de seguro			
Seguro de bienes patrimoniales		1'642,878.85	
Mant. Y reparación de equipos			
Mant. Y rep. De equipo terrestre	4'148,186.63		
Mant. Y rep. De equipo de oficina	1'931,507.22		
Mant. Y rep. De equipo electrónico	314,790.96		
Serv. De lav. Lim. Hig. Y fum.	1'647,330.14		
Mant. Y conserv. De inmuebles	10'714,297.92		
Mant. y conserv. De maq. Y equipo	1'923,307.60	20'679,420.47	
Servicios de difusión e información			
Difusión e información	2'617,488.17		
Congresos, convenciones y conferencias	846,654.51		
Servicios p/capacitación a serv. Pub.	630,484.84	4'094,627.52	
Pago de impuestos			
Patentes, regalías y otros	462,807.00		
Otros impuestos y derechos	1'880,209.92	2'343,016.92	
Servicios bancarios			
Comisiones	336,583.69		
Subcontratación de serv. A terceros	19'373,314.56		
Servicio de vigilancia	3'366,751.00		
Otras asesorías p/la oper. De prog.	4'278,119.80		

Auditoría a los Servicios de Salud de Nayarit

H. Congreso del Estado de Nayarit
Órgano de Fiscalización Superior

Otros servicios comerciales	466,371.43	27'821,140.48		
Perdidas responsabilidades y multas				
Perdidas responsabilidades y multas		40,744.59		
Otros servicios				
Otros servicios	2'234,571.70			
Mercancías p/distrib. A la población	67,800.00			
Almacenaje, embalaje y envase	346.72	2'302,718.42		
Suma de servicios generales			99'777,902.75	
Subsidios y transferencias				
Apoyo a los sectores social y priv.				
Subsidio a la prest. De servs. Pub.		2'138,166.53		
Suma de subsidios y transferencias			2'138,166.53	
Bienes muebles e inmuebles				
Bienes y equipo diverso				
Equipo diverso		59'362,976.06		
Equipo y mobiliario de oficina				
Equipo de oficina	3'973,964.88			
Equipo de computo	6'484,588.31	10'458,553.19		
Equipo de transporte				
Equipo de transporte terrestre	245,850.00			
Otros (equipo de transporte)	3'220,157.00	3'466,007.00		
Suma de bienes muebles e inmuebles			73'287,536.25	
Obras públicas				
Obra pública directa				
Otras (obra púb. Directa)		27'240,046.10		
Suma de obras públicas			27'240,046.10	
Total de egresos				1,298'889,547.08
Incremento al patrimonio año fiscal				272'546,415.87

c) Estado de Origen y Aplicación de Recursos.

Origen	Parcial	Total	Aplicación	Parcial	Total
Ingresos Propios		31'045,303.85	Gastos Corriente		1,196'223,798.20
Aprovechamientos	31'045,303.85		Servicios Personales	865'613,943.15	
			Materiales y Suministros	230'831,952.30	
Ingresos provenientes del Estado		\$1,540'390,659.10	Servicios Generales	99'777,902.75	
Subsidio Estatal	113'303,484.59		Gastos de inversión		100'527,582.35
Ramo 33	657'178,020.56		Bienes Muebles e Inmuebles	73'287,536.25	
Otros	769'909,153.95		Obras Públicas	27'240,046.10	
Suma el Origen de los fondos generados en el periodo		1,571'435,962.95	Subsidios y Transferencias		2'138,166.53
			Apoyo a los Sec. Soc. y Priv.	2'138,166.56	
			Suma de Aplicaciones de Fondos en el periodo		1,298'889,547.08
			Otras Aplicaciones		143'803,633.11
Disponibilidad en efectivo al 31 de Dic. 2008		124'927,101.76	Disponibilidad en Efectivo al 31 de Dic. 2008		253'669,884.52
Sumas Iguales		1,696'363,064.71	Sumas Iguales		1,696'363,064.71

d) Análisis Presupuestal

Concepto	Presupuesto				Ejercido acumulado	Avance presupuestal al 31 de diciembre de 2008 Presupuesto por ejercer
	Original	Ampliaciones	Reducciones	Total		

Informe del Resultado de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2008

H. Congreso del Estado de Nayarit
Órgano de Fiscalización Superior

Servicios personales	741'892,262.96	291'109,949.52	157'777,016.98	875'225,195.50	865'613,943.15	9'611,252.35
Personal de base	231'021,085.20	9'018,433.81	7'092,457.82	232'947,061.19	232'947,061.19	0.00
Otros sueldos ordinarios	103'223,387.45	118'784,954.58	71'984,552.92	150'023,789.11	146'193,483.87	3'830,305.24
Honorarios	-31,118.01	4'017,516.74	0.00	3'986,398.73	3'655,794.63	330,604.10
Otras prestaciones cont.	13'093,864.00	1'965,503.10	3'655,029.96	11'404,337.14	11'404,337.14	0.00
Otras prestaciones	108'582,007.04	66'646,925.24	5'306,836.80	169'922,095.48	164'851,714.17	5'070,381.31
Compens. Por servs. Eventuales	0.00	150,900.00	75.25	150,824.75	150,824.75	0.00
Compens. Por servs. Especiales	19'121,151.00	0.00	491,418.06	18'629,732.94	18'629,732.94	0.00
Compens. Por actual y form. Académica	81'285,353.04	28'554,601.23	3'947,581.80	105'892,372.47	105'892,372.47	0.00
Compensación garantizada	21'239,695.19	19'483,298.42	1'270,285.89	39'452,707.72	39'434,625.31	18,082.41
Aportaciones de retiro	0.00	1'800,000.00	0.00	1'800,000.00	1'800,000.00	0.00
Prima vacacional	9'298,707.46	2'071,630.93	1'847,455.74	9'522,882.65	9'522,882.65	0.00
Gratificación anual	25'223,903.21	23'155,183.42	10'065,607.26	38'313,479.37	38'251,600.08	61,879.29
Otros estímulos contractuales	2'202,192.00	0.00	298,337.20	1'903,854.80	1'903,854.80	0.00
Remuneraciones por hrs extraord.	0.00	90,000.00	31,357.07	58,642.93	58,642.93	0.00
Estímulos personal operativo	31'667,338.51	440,828.00	11'703,846.99	20'404,319.52	20'404,319.52	0.00
Asignaciones adicionales al sueldo	29'965,265.16	5'805,937.05	14'554,922.89	21'216,279.32	20'616,279.32	600,000.00
Aportación al issste	34'738,095.46	3'088,037.25	14'674,148.66	23'151,984.05	23'151,984.05	0.00
Aportación al sar	4'873,376.50	854,786.55	1'255,675.85	4'472,487.20	4'472,487.20	0.00
Otras aport. De seguridad social	12'183,441.26	2'143,021.43	3'145,241.22	11'181,221.47	11'181,221.47	0.00
Cuotas p/el seguro de vida pers. Civil	3'743,801.93	538,721.05	1'223,316.71	3'059,206.27	3'059,206.27	0.00
Cuotas p/el seguro colectivo de retiro	399,950.28	483,209.45	475,568.76	407,590.97	707,590.97	-300,000.00
Otros seguros	453,629.28	62,370.54	292,150.57	223,849.25	223,849.25	0.00
Aport. Al sistema cesantía	9'607,137.00	1'598,258.58	4'105,317.41	7'100,078.17	7'100,078.17	0.00
Aport. Al sist. De ahorro p/el retiro.	0.00	55,832.15	55,832.15	0.00	0.00	0.00
Liquidación por indemnización	0.00	300,000.00	300,000.00	0.00	0.00	0.00
Materiales y suministros	140'256,792.55	181'422,258.64	68'369,076.00	253'309,975.19	230'831,952.30	22'478,022.89
Papelaría y útiles de oficina	5'612,489.28	5'677,921.73	2'368,684.08	8'921,726.93	8'921,726.93	0.00
Impresión de formas oficiales	880,674.33	384,412.45	923,687.23	341,399.55	341,399.55	0.00
Mat. Y ut. P/el proc. En equipo y b. Inf.	2'479,748.22	2'827,232.85	1'754,678.28	3'552,302.79	3'364,895.18	187,407.61
Material para información	57,000.39	0.00	49,410.39	7,590.00	7,590.00	0.00
Material de apoyo informativo	516,261.63	64,010.27	233,509.35	346,762.55	312,853.50	33,909.05
Material estadístico y geográfico	0.00	9,095.70	0.00	9,095.70	9,095.70	0.00
Prod. Alim. P/el pers.						
Activ. Extraord.	216,000.00	177,449.72	92,985.79	300,463.93	300,463.93	0.00
Gtos. P/alim. De serv. Pub. De mando	204,538.70	131,946.30	60,485.00	276,000.00	276,000.00	0.00
Prod. Alim. P/pers.						
Deriv. Prest. De servs.	6'955,616.79	5'059,793.89	3'411,669.87	8'603,740.81	8'603,740.81	0.00
Refacciones transporte terrestre	2'153,779.04	1'900,573.51	666,508.73	3'387,843.82	3'248,910.19	138,933.63
Utens. P/el servicio de alimentación	1'122,421.91	595,192.21	857,511.67	860,102.45	860,102.45	0.00
Materiales complementarios	422,027.19	822,023.84	347,366.09	896,684.94	896,684.94	0.00
Refacciones y acces,	402,429.90	896,197.56	413,670.63	884,956.83	884,956.83	0.00

Auditoría a los Servicios de Salud de Nayarit

H. Congreso del Estado de Nayarit
Órgano de Fiscalización Superior

p/equipo de computo						
Material electrico	645,140.69	1'001,854.39	305,741.29	1'341,253.79	1'341,253.79	0.00
Material de construcción	795,122.30	897,111.50	462,413.14	1'229,820.66	1'222,704.58	7,116.08
Materias primas de producción	2,285.00	45,030.32	1,430.00	45,885.32	45,135.32	750.00
Estructuras y manufacturas	368,839.30	482,854.40	151,361.31	700,332.39	700,332.39	0.00
Medicinas y productos farmacéuticos	65'164,106.50	80'538,473.50	21'343,300.52	124'359,279.48	107'653,210.44	16'706,069.04
Material sanitario y de limpieza	2'555,093.60	5'540,587.98	1'198,622.34	6'897,059.24	6'882,656.60	14,402.64
Material de laboratorio	4'009,652.29	7'933,853.21	3'159,437.19	8'784,068.31	8'679,238.33	104,829.98
Pleguicidas, abonos y fertilizantes	843,597.99	1'938,186.05	366,047.90	2'415,736.14	2'415,708.64	27.50
Mat. Acces. Y sumin.						
Medicos	25'295,165.80	40'842,427.56	16'390,021.58	49'747,571.78	44'962,196.54	4'785,375.24
Sustancias químicas	7'340,476.87	10'121,270.76	7'198,863.01	10'262,884.62	10'262,884.62	0.00
Combustibles						
transporte terrestre	8'716,672.77	6'641,431.75	4'046,802.99	11'311,301.53	11'311,301.53	0.00
Comb. Lub y adit.						
P/maq eq. Prod.	700,000.00	1'148,422.03	367,780.95	1'480,641.08	984,364.96	496,276.12
Prendas de protección personal	87,908.29	127,660.84	95,285.48	120,283.65	119,289.65	994.00
Artículos deportivos	1,932.00	13,092.98	0.00	15,024.98	13,092.98	1,932.00
Vestuarios, uniformes y blancos	2'707,811.77	5'604,151.34	2'101,801.19	6'210,161.92	6'210,161.92	0.00
Servicios generales	116'834,934.29	95'078,285.30	81'935,119.28	129'978,100.31	99'777,902.75	30'200,197.56
Inmuebles	2'961,680.77	2'045,172.90	1'167,924.01	3'838,929.66	3'691,679.66	147,250.00
Arrend. De eq. Y bienes inform.	5,175.00	0.03	5,175.03	0.00	0.00	0.00
Arrendamiento de mobiliario	26,000.09	83,505.44	19,011.99	90,493.54	90,493.54	0.00
Arrendamiento de maquinaria y equipo	889,960.05	878,291.10	768,082.17	1'000,168.98	984,809.08	15,359.90
Telefonos	3'113,113.38	1'962,844.09	1'392,715.18	3'683,242.29	3'516,778.84	166,463.45
Correo y telegramas	170,520.61	139,325.84	116,841.62	193,004.83	193,004.83	0.00
Energía electrica	13'267,649.34	6'478,457.93	6'639,344.45	13'106,762.82	12'967,731.43	139,031.39
Estacionamientos	30,000.29	0.00	28,691.29	1,309.00	1,309.00	0.00
Fletes y maniobras	256,806.82	35,991.30	154,370.29	138,427.83	138,427.83	0.00
Agua potable	680,675.06	377,043.57	709,640.72	348,077.91	323,970.04	24,107.87
Servs. De conduc. De señales analog. Y digit.	339,259.66	1'067,858.67	513,017.37	894,100.96	886,107.61	7,993.35
Servicio de telefonía celular	1'116,382.22	732,325.42	463,362.64	1'385,345.00	1'364,105.72	21,239.28
Servicios de informática	0.00	30,000.00	0.00	30,000.00	30,000.00	0.00
Pasaje terrestre	1'206,229.43	559,930.46	668,777.09	1'097,382.80	798,585.26	298,797.54
Viáticos de viaje	12'874,626.91	4'861,221.47	4'734,380.84	13'001,467.54	11'258,818.91	1'742,648.63
Pasajes nacionales						
p/serv. Pub. De mando	1'583,547.80	1'696,669.08	1'037,898.45	2'242,318.43	2'127,130.95	115,187.48
Viáticos nacionales						
p/servs. Publicos	2'730,602.84	1'294,647.15	1'544,847.19	2'480,402.80	2'480,402.80	0.00
Seguro de bienes patrimoniales	731,021.70	1'941,366.36	873,726.92	1'798,661.14	1'642,878.85	155,782.29
Mant. Y rep. De equipo terrestre	3'543,863.04	3'107,108.32	2'047,173.55	4'603,797.81	4'148,186.63	455,611.18
Mant. Y rep. De equipo de oficina	1'214,232.12	1'853,242.58	1'123,348.31	1'944,126.39	1'931,507.22	12,619.17
Mant. Y rep. De equipo electronico	597,265.31	301,947.43	539,680.63	359,532.11	314,790.96	44,741.15
Serv. De lav. Lim. Hig. Y fum.	3'329,393.79	907,956.48	2'590,020.13	1'647,330.14	1'647,330.14	0.00
Mant. Y conserv. De inmuebles	37'125,165.24	13'437,026.01	19'605,531.15	30'956,660.10	10'714,297.92	20'242,362.18
Mant. Y conserv. De maq. Y equipo	4'508,029.84	1'584,217.62	4'167,903.46	1'924,344.00	1'923,307.60	1,036.40
Difusión e información	995,543.04	3'408,395.47	1'636,756.63	2'767,181.88	2'617,488.17	149,693.71
Congresos, convenciones y	1'204,762.04	356,868.00	16,393.04	1'545,237.00	846,654.51	698,582.49

Informe del Resultado de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2008

H. Congreso del Estado de Nayarit
Órgano de Fiscalización Superior

conferencias						
Servicios p/capacitación a serv. Pub.	959,762.28	510,343.67	197,211.45	1'272,894.50	630,484.84	642,409.66
Impresiones de documentos oficiales	350,000.00	63,500.00	276,000.00	137,500.00	0.00	137,500.00
Patentes, regalías y otros	317,179.55	496,017.01	344,548.48	468,648.08	462,807.00	5,841.08
Otros impuestos y derechos	1'004,298.54	2'246,532.78	1'370,621.40	1'880,209.92	1'880,209.92	0.00
Comisiones	40,000.00	1'965,347.76	411,507.24	1'593,840.52	336,583.69	1'257,256.83
Subcontratación de serv. A terceros	16'008,398.49	28'982,105.76	23'746,006.30	21'244,497.95	19'373,314.56	1'871,183.39
Servicios de vigilancia	2'595,165.31	2'726,097.55	1'954,511.86	3'366,751.00	3'366,751.00	0.00
Otras asesorías p/la per de prog.	468,016.98	6'093,571.73	438,313.11	6'123,275.60	4'278,119.80	1'845,155.80
Otros servicios comerciales	0.00	536,406.43	70,035.00	466,371.43	466,371.43	0.00
Perdidas responsabilidades y multas	0.00	40,744.59	0.00	40,744.59	40,744.59	0.00
Otros servicios	590,606.75	2'208,058.58	561,750.29	2'236,915.04	2'234,571.70	2,343.34
Mercancías p/distrib. A población	0.00	67,800.00	0.00	67,800.00	67,800.00	0.00
Almacenaje, embalaje y envase	0.00	346.72	0.00	346.72	346.72	0.00
Subsidios y transferencias	18'080,351.00	31'206,211.38	46'927,609.77	2'358,952.61	2'138,166.53	220,786.08
Subsidio a la prest. De servs. Pub.	1'248,151.00	1'451,704.34	340,902.73	2'358,952.61	2'138,166.53	220,786.08
Aport. Fed. A las ent.	16'832,200.00	29'754,507.04	46'586,707.04	0.00	0.00	0.00
Bienes muebles e inmuebles	41'233,016.30	157'330,596.81	37'852,947.38	160'710,665.73	73'287,536.25	87'423,129.48
Equipo diverso	24'400,217.31	123'178,437.80	15'156,327.78	132'422,327.33	59'362,976.06	73'059,351.27
Herramientas	7,600.00	0.00	7,600.00	0.00	0.00	0.00
Equipo de oficina	4'544,041.84	9'941,195.97	5'539,367.01	8'945,870.80	3'973,964.88	4'971,905.92
Equipo de computo	7'410,152.58	9'139,388.04	8'792,007.51	7'757,533.11	6'484,588.31	1'272,944.80
Equipo de transporte terrestre	4'871,004.57	8'334,318.00	4'840,545.08	8'364,777.49	245,850.00	8'118,927.49
Otros (equipo de transporte)	0.00	6'737,257.00	3'517,100.00	3'220,157.00	3'220,157.00	0.00
Obras publicas	56'722,021.09	84'542,934.49	699,614.91	140'565,340.67	27'240,046.10	113'325,294.57
Otras (obras pub. Directa)	56'722,021.09	84'542,934.49	699,614.91	140,565,340.67	27'240,046.10	113'325,294.57
Total	1,115'019,378.19	840'690,236.14	393'561,384.32	1,562'148,230.01	1,298'889,547.08	263'258,682.93

Descripción	Presupuesto anual	Presupuesto acumulado	Presupuesto por ejercer
	\$	\$	\$
Intereses estatales	95,385.69	95,385.69	-
Administración central	303'792,586.98	239'102,568.30	64'690,018.68
Promover la educ. Saludable	83'399,068.44	25'073,897.63	58'325,170.81
Comunidad saludable	67'047,204.47	9'713,016.20	57'334,188.27
Otras acc. De prom. De la salud	21'344,183.55	4'705,251.54	16'638,932.01
Obras	10'482,170.92	2'935,896.20	7'546,274.72
Prev. De lesiones accid. E intensión.	43'209,368.06	29'816,921.72	13'392,446.34
Planificación familiar	2'618,410.00	2'618,410.00	0.00
Prevención ca-cu y mamario	1'250,292.60	1'249,581.65	710.95
Promoción de salud mental	431,096.13	431,096.13	0.00
Arranque parejo por la vida	2'009,520.01	2'005,480.38	4,039.63
Vacunación universal	4'016,119.51	4'016,119.51	0.00
Prev. De riesgos a la salud de niños	1'161,512.00	1'161,512.00	0.00
Prevención de la t.b.	859,927.00	859,927.00	0.00

Colera, lepra y alacranismo	3'330,424.00	3'330,424.00	0.00
Prev. Enf. Transm. Por vector	6'271,520.58	6'271,520.58	0.00
Prevención de la diabetes	1'394,810.00	1'394,810.00	0.00
Prevención de las its. Vih-sida	3'687,455.00	3'687,455.00	0.00
Hipertensión y diabetes	2'512,297.00	2'503,987.85	8,309.15
Atención de desastres y urg. Epidem.	533,699.00	533,699.00	0.00
Promoción de la salud bucal	678,022.00	678,022.00	0.00
Bienes y servicios	838,388.00	838,388.00	0.00
Saneamiento básico	629,823.16	629,823.16	0.00
Control de publicidad	63,542.00	63,309.66	232.34
Atención de emergencias y desast.	696,586.00	696,586.00	0.00
Laboratorio estatal	1'500,225.68	1'500,225.68	0.00
Cisame	4'539,731.72	1'228,936.49	3,310,795.23
Atención medica de primer nivel	22'513,662.26	22'513,662.26	0.00
Atención medica de segundo nivel	125'723,979.56	125'400,806.67	323,172.89
Atención medica de tercer nivel	7'019,180.00	6'985,813.47	33,366.53
Apoyo laboratorio clinico	1'629,467.91	1'629,467.91	0.00
Cets	724,141.85	724,141.85	0.00
P.a.c. Prog. De ampliación de cob.	4'000,000.00	3'997,656.66	2,343.34
Seguro popular	253'453,582.50	212'932,681.88	40'520,900.62
Capacitación	372,243.00	372,143.00	100.00
Conserv. Y mantto. De unidades y avioneta	10'423,966.63	10'387,966.63	36,000.00
Oficina central	567'025,695.84	565'934,014.42	1'091,681.42
Total	1,561'279,289.05	1,298'020,606.12	263,258,682.93

e) *Análisis Presupuestal de los recursos ejercidos por el Programa Caravanas de la Salud en el ejercicio 2008*

Programa Caravanas de Salud Convenio de \$ 6'565,026.47			
Capitulo del gasto	Autorizado	Ejercido	Por ejercer
Servicios Personales	1'107,636.09	1'107,636.69	- 0.60
Material y Suministros	4'843,376.80	3'925,951.54	917,425.26
Servicios Generales	406,495.98	321,591.93	84,904.05
Capacitación	207,520.00		207,520.00
Totales	6'565,028.87	5'355,180.16	1'002,328.71
Programa Caravanas de Salud Convenio de \$ 7'813,421.00			
Capitulo del gasto	Autorizado	Ejercido	Por ejercer
Material y Suministros	7'151,201.00	5'477,598.39	1'673,602.61
Servicios Generales	661,920.00	661,732.34	187.66
Totales	7'813,121.00	6'139,330.73	1'673,790.27
Programa caravanas de salud convenio de \$ 878,400.00			
Capitulo del gasto	Autorizado	Ejercido	Por ejercer
Material y Suministros	392,400.00	392,400.00	-
Servicios Generales	486,000.00	486,000.00	-
Totales	878,400.00	878,400.00	-
Programa caravanas de salud convenio de \$ 6'024,843.87			
Capitulo del gasto	Autorizado	Ejercido	Por ejercer
Servicios Personales	3'664,443.87	3'341,775.06	322,668.81
Material y Suministros	1'928,350.00	174,909.00	1'753,441.00
Apoyos auxiliares de Salud	420,000.00	-	420,000.00

Informe del Resultado de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2008

H. Congreso del Estado de Nayarit
Órgano de Fiscalización Superior

Asignación a favor de la Contraloría	6,025.00		6,025.00
Asignación a favor del OFS	6,025.00		6,025.00
Totales	6'024,843.87	3'516,684.06	2'496,109.81

VII. Alcance.

- a) *Universo Seleccionado* \$1'298,889,547.08
- b) *Muestra Auditada* \$1'298,889,547.08
- c) *Caravanas de la Salud* \$ 6'024,843.87 convenio 2008

La auditoría comprendió la revisión de la información documental para justificar el ejercicio de \$1'298,889,547.08 (mil doscientos noventa y ocho millones ochocientos ochenta y nueve mil quinientos cuarenta y siete pesos 08/100 moneda nacional), registrados por los Servicios de Salud de Nayarit como el 100 % de su gasto presupuestado correspondiente al ejercicio fiscal 2008 reportado en la Cuenta Pública y presentado al Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Nayarit. La evaluación consideró la documentación justificativa y los registros presupuestarios de las unidades responsables, así como el cierre programático presupuestal a efecto de verificar el cumplimiento de sus objetivos y metas.

Así como también la revisión de los \$6'024,843.87 (seis millones veinticuatro mil ochocientos cuarenta y tres pesos 87/100 moneda nacional), erogados en los programas de Caravanas de Salud los cuales representaron el 100% del presupuesto aprobado y reportado para este programa en la Cuenta pública 2008. La evaluación consideró la documentación justificativa y los registros presupuestarios de las unidades responsables, así como el cierre programático presupuestal a efecto de verificar el cumplimiento de sus objetivos y metas.

VIII. Áreas Revisadas.

Las áreas revisadas durante la fiscalización fueron la Dirección General, la Dirección de Administración, Departamento de Recursos Financieros, la Dirección de Planeación de los Servicios de Salud de Nayarit, la Coordinación Administrativa y la Coordinación Estatal de Caravanas de la Salud.

IX. Procedimientos de Auditoría aplicados.

Auditoría de Evaluación del Desempeño:

1. Verificar la existencia del plan estratégico y su alineación con el plan estatal de desarrollo, congruencia con objetivos nacionales; asimismo si en su formulación participo el personal directivo para determinar la misión y visión del ente fiscalizado y si se difundió con claridad su propósito. Verificar si se tienen definido por escrito los valores institucionales, si se tienen

identificados las fortalezas y debilidades de la institución, así como la vinculación de las líneas estratégicas de acción con el cumplimiento de la misión y visión a través de indicadores.

2. Comprobar el programa operativo anual, su vinculación con el presupuesto de egresos e ingresos, planeación estratégica; que presente los objetivos, metas, responsables del cumplimiento, fechas de inicio y terminación, así como la identificación de los avances por programa.
3. Verificar su decreto de creación o acta constitutiva, reglamento interno, asimismo si su organigrama y estructura organizativa es congruente con los objetivos de la Institución y con la normatividad aplicable.
4. Verificar los procesos institucionales, si tiene definido su objetivo, alcance, áreas de aplicación, diagramas de flujo y políticas de operación
5. Verificar el Control financiero para determinar si el sistema contable brinda información ordenada y al corriente para la toma de decisiones oportunas. Elaborar con información proporcionada por la institución indicadores de Liquidez, de Deuda y de Rentabilidad de la gestión pública.
6. Verificar si la institución cuenta con controles internos adecuados para las operaciones bancarias, de inventarios, compras, gastos y el cumplimiento oportuno de las obligaciones ante el IMSS, INFONAVIT, SAR, ISSSTE. Verificar las funciones de tesorería con respecto al uso de excedente de efectivo, conciliaciones bancarias y su revisión, además de identificar los procesos del gasto operación, determinando su origen y naturaleza, formas de pago, control presupuestal y sus desviaciones con respecto al gasto real.
7. Analizar el control de avances verificando la periodicidad de entrega de información en cumplimiento a lo establecido en el reglamento interno, la relación de lo logrado contra lo programado y las medidas preventivas y correctivas tomadas al respecto. Con respecto a la evaluación del desempeño verificar el grado de cumplimiento de los indicadores establecidos para cada objetivo y el grado en que impactaron en la satisfacción del ciudadano, asimismo identificar la posición de la institución en base a los resultados de los indicadores con respecto a la media nacional.
8. Analizar la congruencia del objetivo de la prestación de los servicios de Caravanas de Salud.
9. Determinar la eficacia en la cobertura de atención del programa Caravanas de Salud.
10. Determinar la eficacia en el cumplimiento de objetivos y metas del programa Caravanas de Salud
11. Determinar la eficiencia en la operación del programa Caravanas de Salud.
12. Determinar la economía en la aplicación de los recursos del programa Caravanas de Salud.
13. Medir la calidad con la que se proporcionaron los servicios del programa Caravanas de Salud.

14. Analizar la competencia de los actores del programa Caravanas de Salud.

15. Medir la percepción del usuario beneficiario del programa Caravanas de Salud.

X. Observaciones, Comentarios de los Auditados y Acciones Promovidas.

De la Auditoría de Evaluación del Desempeño:

Resultado 1. Sin Observación.

Existe congruencia entre los objetivos nacionales y estatales con el fin de mejorar la calidad de vida de los nayaritas; ambos ámbitos se enfocan en llevar los servicios de salud a las regiones más desprotegidas y prestar servicios de calidad. En lo general se persiguen los mismos objetivos. Se verificó que participó el personal directivo en la determinación de la misión y visión de los Servicios de Salud de Nayarit, se encontró que tienen definidos sus valores institucionales al igual que tienen identificadas sus fortalezas y debilidades. Así mismo se comprobó que tienen vinculadas sus líneas estratégicas de acción con el cumplimiento de su misión y visión a través de indicadores. En cumplimiento a lo establecido en los numerales 1, 2, 3, 4º fracción III, 5º y 15 fracción II, de la Ley de Planeación del Estado de Nayarit.

Análisis del Programa Estatal de Salud:

Congruencia de la misión, visión, objetivos, estrategias, metas e indicadores del Programa Estatal de Salud con la planeación nacional y su alineación con el Plan Estatal de Desarrollo.

Análisis de visión:

Nacional	ESTATAL	Congruencia
En 2030 México cuenta con un sistema de salud integrado y universal que garantiza el acceso a servicios esenciales de salud a toda la población; predominantemente público, pero con participación privada; regido por la Secretaría de Salud; financieramente sustentable; centrado en la persona, la familia y la comunidad; efectivo, seguro eficiente y sensible; enfocado en la promoción de la salud y la prevención de enfermedades; atento a las necesidades de los grupos vulnerables, y que propicia los espacios para la formación de los recursos humanos para la salud y la investigación.	Dar dirección sólida, organizada y sustentable mediante un plan a las acciones de salubridad con los recursos existentes, mejorando al máximo las condiciones de salud en el estado.	Mejorar la calidad de vida de la población mexicana.

*Programa Nacional de Salud 2007-2012, Programa Estatal de Salud 2005-2011

Misión

Nacional	SSN	Congruencia
	Contribuir, en coordinación con otras áreas, a fortalecer la actuación y el desarrollo institucional en un ambiente de responsabilidad, de oportunidad y de precisión, mediante acciones que coadyuven a la planeación, la programación, la organización, la evaluación, la introducción de tecnología informática de punta y al logro y evolución de una infraestructura decorosa, que sustentadas en la aplicación de políticas, normas, reglamentos y procedimientos, favorezcan la satisfacción de las demandas de atención médica de la población sin	El Programa Nacional de Salud (PRONASA), No tiene una misión.

	seguridad social.	
--	-------------------	--

*Programa Nacional de Salud 2007-2012, Programa Estatal de Salud 2005-2011.

Objetivo General:

Nacional	ESTATAL	Congruencia
El <i>Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012</i> propone, en materia de salud, avanzar hacia la universalidad en el acceso a servicios médicos de calidad a través de una integración funcional y programática de las instituciones públicas bajo la rectoría de la Secretaría de Salud.	Mejorar la calidad de vida de los nayaritas, a través del impulso a las condiciones de salud en las cinco regiones del Estado, tomando en cuenta para ello, el enfoque de interculturalidad, el fortalecimiento del sistema de salud pública y su capital humano y el desarrollo de la infraestructura disponible.	Existe congruencia entre ambos objetivos, ya que lo que se busca es extender el acceso de toda la población a los servicios de salud.

*Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012, Programa Estatal de Salud 2005-2011.

Objetivos específicos:

NACIONALES	SSN	CONGRUENCIA
El ejercicio sectorial y plural de identificación de prioridades permitió la definición de los cinco objetivos del <i>Programa Nacional de Salud 2007-2012</i> , que son los siguientes: 1. mejorar las condiciones de salud de la población; 2. reducir las brechas o desigualdades en salud mediante intervenciones focalizadas en grupos vulnerables y comunidades marginadas; 3. prestar servicios de salud con calidad y seguridad; 4. evitar el empobrecimiento de la población por motivos de salud, y 5. garantizar que la salud contribuya al combate a la pobreza y al desarrollo social del país.	- Mejorar las condiciones de salud de los nayaritas. - Abatir las desigualdades de salud entre las regiones y los grupos étnicos. - Fortalecer el sistema de salud pública. - Garantizar un trato con calidad en los servicios de salud. - Avanzar en la cobertura universal de la prestación de servicios a la población, a través del Seguro Popular. - Fortalecer el papel rector de la Secretaría de Salud.	Del análisis de los objetivos específicos en los ámbitos nacional y estatal, podemos concluir que la planeación en este sector es la adecuada, ya que se puede observar que las prioridades que se buscan son concurrentes.

*Programa Nacional de Salud 2007-2012, Programa Estatal de Salud 2005-2011.

El Programa Estatal de Salud y la vinculación con las actividades de los Servicios de Salud:

El programa hace un análisis de la situación actual del sector salud para definir la magnitud de los problemas que existen en el Estado; determinando así primeramente el problema principal, los problemas específicos, indicadores de situación y culmina con la matriz FODA, también establece su vinculación con el Plan Estatal de Desarrollo 2005-2011 y El Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012, su marco jurídico, Sistema Estatal de Salud 20/20, las políticas públicas sectoriales, objetivos, valores misión y estrategias, su Desarrollo Estratégico, así como también la cartera de proyectos en materia de salud y el sistema de indicadores y metas del sector.

Análisis FODA del sector salud en el Estado de Nayarit.

Resultado del Análisis FODA se diseña el Sistema Estatal de Salud en el 20/20, en el cual se determinan el conjunto de proyectos estratégicos indispensables para crear un Nayarit diferente, en que el sector salud cuente:

- Con una amplia cobertura de infraestructura.
- Con el desarrollo de proyectos estratégicos.
- Descentralización de los servicios de salud.
- Con relaciones intersectoriales para la prevención.
- Personal capacitado y sensible.

El sector salud en el Estado de Nayarit tiene el reto de llegar a comunidades de difícil acceso, enfrentándose con obstáculos económicos, tecnológicos y sociales, posicionando a la sociedad como elemento central para el desarrollo, con un compromiso con la gente de menos recurso, buscando el disminuir la pobreza y la precaria situación de salud de las regiones más necesitadas, lo que garantice una mejor calidad de vida a la población nayarita a través de esquemas de modernización institucional, tecnológica y social.

Objetivos específicos de los Servicios de Salud del Estado de Nayarit.

1. Mejorar las condiciones de salud de los nayaritas.
2. Abatir las desigualdades de salud entre las regiones y los grupos étnicos.
3. Fortalecer el sistema de salud pública.
4. Garantizar un trato con calidad en los servicios de salud.
5. Avanzar en la cobertura universal de la prestación de servicios a la población, a través del Seguro Popular.
6. Fortalecer el papel rector de la Secretaría de Salud.

Resultado 2. Sin Observación.

El Programa Estatal de Salud tiene establecidas las metas para los objetivos sectoriales a corto y mediano plazo, los servicios de salud tiene implementado un sistema de indicadores que mide el logro de cada una de las metas, mismas que se encarga de medir la Dirección de Planeación; estas metas se encuentran alineadas a las actividades del POA 2008 de los Servicios de Salud y tenemos evidencia del seguimiento que se da a cada una de las metas establecidas para los objetivos. Existe una matriz de indicadores que miden las metas que se alcanzan. En cumplimiento con las disposiciones del artículo 40 fracción VI de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Nayarit; cumplimiento a lo establecido en los numerales 1, 2, 3, 4º fracción III, 5º y 15 fracción II, de la Ley de Planeación del Estado de Nayarit; 20 fracción IV, XIV, 21 fracción VIII, 22 fracción I, II, III, IV y IX del Reglamento Interior de los SSN.

Resultado 3. Observación 1.AED. 08. EE.22

Los Servicios de Salud como parte de la Administración descentralizada del Poder Ejecutivo, no tiene una planeación estratégica, de tal manera que vincule sus actividades con el Programa Estatal de Salud. Realizamos una encuesta a los empleados y este es el resultado que nos muestra que la institución no tiene una adecuada cultura organizacional que promueva la participación de los empleados en la planeación; que se sientan involucrados con la misión, visión, valores y objetivos y que exista sinergia entre los empleados y sentido de pertenencia de la Institución, como se muestra en el cuadro siguiente resultado de la encuesta que aplicamos:

SSN	Si	No	Desconoce	Total
Conoce misión	18	2	0	20
Conoce Visión	17	3	0	20
Se identifica con Valores	16	4	0	20
Participó en la Planeación Estratégica	6	13	1	20

Conoce Objetivos de la SSN	12	8	0	20
TOTAL	69	30	1	100

El personal no se ha involucrado con la planeación estratégica de los SSN, aunque existe evidencia que nos indica que la institución realizó un proceso de planeación, no se hizo participe a los empleados lo que los hace indiferentes a los objetivos y valores de la institución. En incumplimiento con las disposiciones del artículo 40 fracción VI de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Nayarit; incumplimiento a lo establecido en los numerales 1, 2, 3, 4º fracción III, 5º y 15 fracción II, de la Ley de Planeación del Estado de Nayarit; 20 fracción IV, XIV, 21 fracción VIII, 22 fracción I, II, III, IV y IX del Reglamento Interior de los SSN.

El Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Nayarit, con fundamento en el artículo 50 fracción III de la Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Nayarit, recomienda a los Servicios de Salud de Nayarit; instruir al titular del área competente, realizar una planeación estratégica que vincule los objetivos que se persiguen, los programas de acción y los recursos requeridos, que al mismo tiempo establezca el sistema de medición y alcance de metas a través de indicadores, así como también se involucre de manera activa al personal de la Institución con el objetivo, de que se sientan identificados con la misión de los Servicios de Salud de Nayarit.

Los Servicios de Salud de Nayarit, informarán al Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Nayarit sobre los resultados de su gestión.

Argumento del Sujeto Fiscalizado al Pliego de Observaciones.

“Se acepta la recomendación para su atención y seguimiento.”

Determinación del OFS: Observación No Solventada.

Se determina que la observación subsiste, toda vez que el sujeto fiscalizado no presentó argumentos que permitan solventar la irregularidad detectada.

Acción promovida:

El Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Nayarit, con fundamento en los artículos 121 apartado A fracción I de la Constitución Política del Estado de Nayarit y 50 fracción III de la Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Nayarit, recomienda a los Servicios de Salud de Nayarit, instruir al área competente, realizar una planeación estratégica que vincule los objetivos que se persiguen, los programas de acción y los recursos requeridos, que al mismo tiempo establezca el sistema de medición y alcance de metas a través de indicadores, así como también se involucre de manera activa al personal de la Institución, con el objetivo de que se sientan identificados con la misión de los Servicios de Salud de Nayarit.

Los Servicios de Salud de Nayarit, informarán al Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Nayarit sobre los resultados de su gestión.

Resultado 4. Sin Observación.

Se comprobó que los Servicios de Salud elaboraron su Programa Anual de Trabajo 2008, el cual está diseñado con acciones que vinculan objetivos para cada una de estas, mismas que se encuentran

vinculadas directamente con el presupuesto de los Servicios de Salud de Nayarit para el ejercicio fiscal 2008. Así mismo su Programa Anual de Trabajo 2008 cuenta con su justificación estratégica, la cual cruza sus estrategias y líneas de acción con los objetivos Institucionales y programas de acción, los cuales cuentan cada uno con sus indicadores y metas, así como su priorización programática y un reporte por capítulo de gasto, por estructura homologada y por partida.

Se verificó que los Servicios de Salud de Nayarit cuentan con el Programa Estatal de Salud, que contiene los objetivos, metas, políticas públicas y estrategias para alcanzar los objetivos y metas, así como también cuenta con indicadores para cada una de las acciones por lo cual se determinó que existe sinergia entre los Servicios de Salud de Nayarit con los objetivos del Plan de Desarrollo Estatal y Nacional, para conseguir los objetivos. En cumplimiento con las disposiciones del artículo 40 fracción VI de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Nayarit; cumplimiento a lo establecido en los numerales 1, 2, 3, 4º fracción III, 5º y 15 fracción II, de la Ley de Planeación del Estado de Nayarit; 20 fracción IV, XIV, 21 fracción VIII, 22 fracción I, II, III, IV y IX del Reglamento Interior de los Servicios de Salud de Nayarit.

Resultado 5. Sin observación.

Se verificó que los Servicios de Salud del Estado de Nayarit, cuenta con el decreto de creación número 7979, y con su reglamento interno los cuales se encuentran debidamente publicados, se comprobó que su estructura organizativa es congruente con los objetivos de la institución. En cumplimiento a la normatividad aplicable a los Servicios de Salud de Nayarit.

Resultado 6. Sin Observación.

Se verificó que los Servicios de Salud de Nayarit, tienen identificados sus procesos institucionales, cuenta con un Manual General de Procedimientos, en el cual se encuentran establecidos los objetivos, alcances, áreas responsables y diagramas de flujo. En cumplimiento a la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado.

Resultado 7. Observación 1.AED.08.EE.22

No pudimos verificar el control financiero para determinar que el sistema contable brinda información ordenada y al corriente para la toma de decisiones oportuna. Se limitó nuestra evaluación ya que la Institución no presentó al Órgano de Fiscalización Superior la información necesaria para realizar un diagnóstico financiero. Incumpliendo lo establecido por el artículo 7 fracción XI de la Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado.

Con la información de la cuenta pública 2008 se obtuvieron los siguientes indicadores financieros:

Razones de Liquidez

Razón del Circulante.- Este indicador mide la capacidad de los Servicios de Salud de Nayarit para satisfacer obligaciones a corto plazo y se obtuvo de dividir el activo circulante sobre el pasivo circulante de la Institución, mismo que dio como resultado 1.61 lo que significa que es aceptable, ya que puede cumplir sus obligaciones con su activo circulante.

Razones de Deuda

Independencia Financiera.- Este indicador mide la capacidad de la tesorería de la institución para cumplir sus compromisos, mismo que se obtuvo de dividir los pasivos totales sobre los ingresos totales y se obtuvo como resultado un 8.13 lo que significa que es aceptable, ya que no tiene adeudos por lo que no compromete sus ingresos en pago de pasivos.

Razones de rentabilidad de la gestión pública

Gestión de nómina.- Este indicador mide el grado de desviación del gasto real y el presupuestado, se obtiene dividiendo el gasto de nómina total sobre el gasto de nómina presupuestado y se obtuvo como resultado 98.90%, parámetro aceptable.

Percepción de salario.- Este indicador mide la proporción del gasto salarial de directivos en relación al total ejercido, no se pudo obtener debido a que la institución no proporcionó la información para obtener este indicador.

Autonomía Financiera.- Este indicador mide la autonomía de la entidad respecto a otras fuentes de financiamiento, se obtuvo de dividir los ingresos propios sobre los ingresos totales de la institución y el resultado fue de 1.98 lo que significa que es bueno, debido a que la naturaleza del Instituto no es la recaudación, ya que cuenta con muy poco ingreso propio.

Dependencia financiera.- Este indicador mide la proporción del gasto total financiado con el recurso del Ramo 33, que representa el 50.60%, son recursos del fondo FASSA.

Dependencia financiera.- Este indicador lo obtuvimos en relación a la proporción de financiamiento estatal, el cual arrojó un resultado de 8.72, que indica que el estado tiene poca participación en el financiamiento de los Servicios de Salud de Nayarit, ya que los recursos estatales con que contó solamente representan un 8.72% de su gasto total.

Gasto en proporción a los beneficiarios. No obtuvimos la información para obtener este índice

Servicios de Salud de Nayarit Indicadores financieros 2008					
Area	Indicador	Formula	Interpretación de resultados	Resultado	
Razones de Liquidez	razón del circulante	$\frac{\text{activo circulante}}{\text{Pasivo circulante}}$	capacidad para satisfacer obligaciones a corto plazo	1.61	
	Independencia Financiera	$\frac{\text{Pasivos totales}}{\text{Ingresos totales}}$	capacidad tesorería para cumplir sus compromisos	8.13	
	Gestión de nómina	$\frac{\text{Gasto de nómina}}{\text{Gasto de nómina presupuestado}}$	grado de desviación del gasto real y el presupuestado	98.90	
	Percepción de salario	$\frac{\text{Gasto de sueldos mandos medios y superiores}}{\text{Gasto de nómina}}$	Proporción del gasto salarial de directivos en relación al total ejercido	0.00	

Informe del Resultado de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2008

H. Congreso del Estado de Nayarit
Órgano de Fiscalización Superior

Servicios de Salud de Nayarit Indicadores financieros 2008				
Area	Indicador	Formula	Interpretación de resultados	Resultado
Razones de rentabilidad de la gestión Pública	Autonomía Financiera	$\frac{\text{Ingresos propios}}{\text{Ingresos totales}}$	Autonomía de la entidad respecto a otras fuentes de financiamiento	1.98
	Capacidad financiera relativa	$\frac{\text{Ingresos propios}}{\text{Gasto corriente}}$	Capacidad de la entidad para cubrir su gasto operativo con recursos propios	2.60
	Dependencia financiera	$\frac{\text{FASSA (ramo 33)}}{\text{Gasto total}}$	proporción del gasto total financiado con las participaciones	50.60
	Dependencia financiera	$\frac{\text{Recurso estatal}}{\text{Gasto total}}$	Proporción de Financiamiento estatal	8.72
	Gasto	$\frac{\text{Egresos totales}}{\text{Total de beneficiarios}}$	Gasto por beneficiario	0.00
	En proporción a los beneficiarios			

El Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Nayarit, con fundamento en el artículo 50 fracción III de la Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Nayarit, recomienda a los Servicios de Salud de Nayarit; instruir al titular del área competente, para que remita la información necesaria y suficiente para que esta Institución pueda llevar a cabo la auditoría planeada, ya que al no presentar la información requerida, los Servicios de Salud de Nayarit limitaron el alcance de la presente auditoría.

Los Servicios de Salud de Nayarit, informarán al Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Nayarit sobre los resultados de su gestión.

Argumento del Sujeto Fiscalizado al Pliego de Observaciones.

"Se acepta la recomendación para su atención y seguimiento."

Determinación del OFS: Observación No Solventada.

Se determina que la observación subsiste, toda vez que el sujeto fiscalizado no presentó argumentos que permitan solventar la irregularidad detectada.

Acción promovida:

El Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Nayarit, con fundamento en los artículos 121 apartado A fracción I de la Constitución Política del Estado de Nayarit y 50 fracción III de la Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Nayarit, recomienda a los Servicios de Salud de Nayarit, instruir al área competente, para que proporcionen en tiempo y forma la información o documentación que les sea solicitada; ya que al no presentar la información requerida, los Servicios de Salud de Nayarit limitaron el alcance de la presente auditoría.

Los Servicios de Salud de Nayarit, informarán al Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Nayarit sobre los resultados de su gestión.

Resultado 8. Observación 1.AED.08.EE.22

No pudimos verificar que los Servicios de Salud de Nayarit tengan implementados los controles adecuados referentes a las operaciones bancarias, inventarios, compras, gastos, cumplimiento de obligaciones con los trabajadores, ya que no presentó al Órgano de Fiscalización Superior la información requerida mediante el oficio número OFS/AED/SSA/753/2009, para poder evaluar los controles internos de la Secretaría. Incumpliendo lo establecido por el artículo 7 fracción XI de la Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado.

El Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Nayarit, con fundamento en el artículo 50 fracción III de la Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Nayarit, recomienda a los Servicios de Salud de Nayarit; instruir al titular del área competente, para que remita la información necesaria y suficiente para que esta Institución pueda llevar a cabo la auditoría planeada, ya que al no presentar la información requerida, los Servicios de Salud de Nayarit limitaron el alcance de la presente auditoría.

Los Servicios de Salud del Estado de Nayarit, informarán al Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Nayarit sobre los resultados de su gestión.

Argumento del Sujeto Fiscalizado al Pliego de Observaciones.

“Se acepta la recomendación para su atención y seguimiento.”

Determinación del OFS: Observación No Solventada.

Se determina que la observación subsiste, toda vez que el sujeto fiscalizado no presentó argumentos que permitan solventar la irregularidad detectada.

Acción promovida:

El Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Nayarit, con fundamento en los artículos 121 apartado A fracción I de la Constitución Política del Estado de Nayarit y 50 fracción III de la Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Nayarit, recomienda los Servicios de Salud de Nayarit, instruir al área competente, instruir al área competente, para que proporcionen en tiempo y forma la información o documentación que les sea solicitada; ya que al no presentar la información requerida, los Servicios de Salud de Nayarit limitaron el alcance de la presente auditoría.

Los Servicios de Salud de Nayarit, informarán al Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Nayarit sobre los resultados de su gestión.

Resultado 9. Observación 1.AED.08.EE.22

Del análisis de la Cuenta Pública presentada por los Servicios de Salud de Nayarit a este Órgano de Fiscalización Superior, se encontró que no existe una adecuada planeación en la ejecución del recurso; ya que se encontró un subejercicio presupuestal en los conceptos de servicios personales por

Informe del Resultado de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2008

H. Congreso del Estado de Nayarit
Órgano de Fiscalización Superior

\$9'611,252.35 (nueve millones seiscientos once mil doscientos cincuenta y dos pesos 35/100 moneda nacional), materiales y suministros por \$22'478,022.89 (veintidós millones cuatrocientos setenta y ocho mil veintidós pesos 89/100 moneda nacional), servicios generales por \$30'200,197.56 (treinta millones doscientos mil ciento noventa y siete pesos 56/100 moneda nacional), subsidios y transferencias por \$220,786.08 (doscientos veinte mil setecientos ochenta y seis pesos 08/100 moneda nacional), bienes muebles e inmuebles por \$87'423,129.48 (ochenta y siete millones cuatrocientos veintitrés mil ciento veintinueve pesos 48/100 moneda nacional) y en la partida de obras públicas \$113'325,294.57 (ciento trece millones trescientos veinticinco mil doscientos noventa y cuatro pesos 57/100 moneda nacional). Con un total de \$263'258,682.93 (doscientos sesenta y tres millones doscientos cincuenta y ocho mil seiscientos ochenta y dos pesos 93/100 moneda nacional), lo que nos demuestra un deficiente proceso presupuestal en perjuicio de la población ya que no se programó el gasto de manera eficiente. Como se muestra en la matriz presupuestal. En incumplimiento con los artículos 2, 3, 4 fracción III, 10 y 15 fracción VI, de la Ley del Planeación del Estado de Nayarit; 4, de la Ley de presupuestación, contabilidad y gasto público de la Administración del Gobierno del Estado de Nayarit.

El Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Nayarit, con fundamento en el artículo 50 fracción III de la Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Nayarit, recomienda a los Servicios de Salud de Nayarit; instruir al titular del área competente, para que instrumente las medidas correctivas necesarias para que en los ejercicios fiscales subsecuentes exista una adecuada planeación, programación y se traduzca en una adecuada ejecución de los recursos públicos que ejercen los Servicios de Salud de Nayarit, con la finalidad de procurar un mayor beneficio de la población, aprovechando la totalidad de los recursos suministrados.

Los Servicios de Salud de Nayarit, informarán al Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Nayarit sobre los resultados de su gestión.

Argumento del Sujeto Fiscalizado al Pliego de Observaciones.

"Se acepta la recomendación para su atención y seguimiento, señalando que durante el año 2008 se asignaron distintos fondos, fideicomisos y convenios por los cuales se ha celebrado un instrumento jurídico entre el Estado y la Federación, siendo entonces que en su clausulado se han establecido los derechos y obligaciones de cada una de las partes, para cumplir con el objeto de cada uno de ellos hasta su cumplimiento total.

Dichos recursos han sido radicados hacia el final del ejercicio 2008 y como en los propios convenios se establece que debe darse cumplimiento total a los mismos por lo tanto quedan por ejercer ya que fueron radicados hacia el final del ejercicio 2008 y se ejercerán en el 2009 en los términos de los propios convenios como está establecido, toda esta información se encuentra a su disposición para ser consultada en los archivos de ésta dependencia, por cada uno de los programas.

Estos recursos que ejercen los Servicios de Salud son transferidos por la federación y para su manejo se está a lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal en su artículo 49 los cuales han sido registrados como ingresos propios y se ejercen aplicando las disposiciones normativas de las leyes locales, aplicables a cada rubro de gasto para dichos fondos, fideicomisos programas y convenios."

Determinación del OFS: Observación No Solventada.

Se determina que la observación subsiste, toda vez que no son suficientes los argumentos que presentó el sujeto fiscalizado para solventar la irregularidad detectada.

Acción promovida:

El Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Nayarit, con fundamento en los artículos 121 apartado A fracción I de la Constitución Política del Estado de Nayarit y 50 fracción III de la Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Nayarit, recomienda los Servicios de Salud de Nayarit, instruir al área competente, para que instrumente las medidas correctivas necesarias para que en los ejercicios fiscales subsecuentes exista una adecuada planeación, programación y se traduzca en una adecuada ejecución de los recursos públicos que ejercen los Servicios de Salud de Nayarit, con la finalidad de procurar un mayor beneficio de la población, aprovechando la totalidad de los recursos suministrados.

Los Servicios de Salud de Nayarit, informarán al Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Nayarit sobre los resultados de su gestión.

Resultado 10. Observación 1.AED.08.EE.22

No pudimos verificar el control de avances para verificar la periodicidad de la entrega, así como no pudimos verificar el grado de cumplimiento de lo logrado contra lo programado y las medidas preventivas y correctivas tomadas para corregir las desviaciones, no tenemos evidencia de la posición de la institución respecto a la media nacional ya que los Servicios de Salud de Nayarit, no presentó la información necesaria ante este Órgano de Fiscalización Superior. Incumpliendo lo establecido por el artículo 7 fracción XI de la Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado.

El Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Nayarit, con fundamento en el artículo 50 fracción III de la Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Nayarit, recomienda a los Servicios de Salud de Nayarit; instruir al titular del área competente, a que remita la información necesaria y suficiente para que esta Institución pueda llevar a cabo la auditoría planeada, ya que al no presentar la información requerida, los Servicios de Salud de Nayarit limitaron el alcance de la presente auditoría.

Los Servicios de Salud de Nayarit, informarán al Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Nayarit sobre los resultados de su gestión.

Argumento del Sujeto Fiscalizado al Pliego de Observaciones.

“Se acepta la recomendación para su atención y seguimiento.”

Determinación del OFS: Observación No Solventada.

Se determina que la observación subsiste, toda vez que el sujeto fiscalizado no presentó argumentos que permitan solventar la irregularidad detectada.

Acción promovida:

El Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Nayarit, con fundamento en los artículos 121 apartado A fracción I de la Constitución Política del Estado de Nayarit y 50 fracción III de la Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Nayarit, recomienda a los Servicios de Salud de Nayarit, instruir al área competente, para que proporcionen en tiempo y forma la información o documentación que les sea solicitada; ya que al no presentar la información requerida, los Servicios de Salud de Nayarit limitaron el alcance de la presente auditoría.

Los Servicios de Salud de Nayarit, informarán al Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Nayarit sobre los resultados de su gestión.

De la Evaluación del Desempeño al Programa Caravanas de Salud, recursos ejercido por los Servicios de Salud de Nayarit.

Resultado 11. Sin Observación.

Congruencia del objetivo de la prestación de los servicios de Caravanas de Salud.

Objetivo de Caravanas de Salud: propuestos en el Programa Estatal de Salud 2005-2011:

Proporcionar en el Municipio de El Nayar servicios regulares de promoción, prevención y atención médica a la población que habita en localidades geográficamente dispersas y de difícil acceso, mediante equipos de salud itinerantes y unidades médicas móviles, apoyando a unidades médicas fijas ubicadas en las rutas de atención ambulatoria.

Congruencia con los objetivos del programa: Antecedentes.

La constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece el derecho que tienen todas las personas a la protección de salud; de conformidad al artículo 4 que manifiesta la concurrencia de la Federación y las entidades federativas en materia de salubridad general:

El Gobierno Federal ha establecido en uno de sus programas prioritarios el de Caravanas de Salud, que tiene por objeto acercar la oferta de la red de servicios de salud con criterios de calidad, anticipación, integridad y resolutivez, mediante equipos itinerantes de salud a la población que habita en microregiones con bajo índice de desarrollo humano que carece de atención médica oportuna debido a su ubicación geográfica, dispersión y/o condiciones de acceso, en las cuales resulta muy complejo y en algunos casos imposible el establecimiento en el corto plazo de unidades médicas fijas.

Los servicios proporcionados por los Servicios de Salud en atención al programa Caravanas de Salud es congruente con los objetivos Nacionales y Estatales; ya que los servicios que prestan a través de este programa en beneficio de comunidades en grado de marginación alto y muy alto de acuerdo a las mediciones de INEGI; localidades que se encuentran en los municipios: La Yesca, Jala, Ruiz, de El Nayar, Acaponeta, Huajicori y dispersas, de difícil acceso. Se observó que el objetivo del programa fue congruente con las disposiciones establecidas de proporcionar atención médica.

La congruencia de los objetivos con los instrumentos de planeación estatal:

Los objetivos nacionales de brindar atención en igualdad de oportunidades para mejorar las condiciones de salud de la población y brindar servicios de salud eficiente, con calidad, calidez y seguridad que mejoren las condiciones de vida de la población y asegurar la igualdad de oportunidades. Contenidos en el Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012 publicado en el Diario Oficial de la Federación el 31 de mayo de 2007 es congruente con el Programa de Salud del Estado de Nayarit 2005-2011.

Resultado 13. Observación 1.AED.08.EE.22

Congruencia del objetivo con la meta del programa Caravanas de Salud.

Con la revisión del objetivo, la metas del programa Estatal de Salud 2005-2011

Objetivo	Estrategias	Metas
Proporcionar en el municipio de Del Nayar servicios regulares de promoción, prevención y atención médica a la población que habita en localidades geográficamente dispersas y de difícil accesos, mediante equipos de salud itinerantes y unidades médicas móviles, apoyando a unidades médicas fijas ubicadas en las rutas de atención ambulatoria	Acercar los servicios de salud a través de la extensión de cobertura itinerante: caravanas de salud, casas de salud y unidades médica móvil, por medio de recorrido de una ruta definida bajo un calendario mensual de visitas y entrega de una cartera de servicios de salud. Completar la red de servicios de salud considerando la ampliación funcional de la oferta de servicios consistentes en unidades médica móviles con servicios médicos y de odontología, auxiliar de laboratorio y gabinete conectados a una red de telemedicina y fijación temporal a un centro de salud para ampliar la capacidad resolutive	Proporcionar al 100% de la población las intervenciones médicas y de promoción a la salud del catálogo universal de servicios de salud (CAUSES). Afiliar al 100% de la población que atiende el programa al seguro popular

*Programa Estatal de Salud 2005-2011

Se comprobó que el programa Estatal de Salud no tiene definido los indicadores ya que la meta no cuantifica de manera específica lo que se propone alcanzar; la meta y el objetivo se expresan sin que exista una correlación que nos indique lo que se pretende lograr; los indicadores que proporcionan se determinan de forma diferente a las metas; se siguen las estrategias y líneas de acción del Programa Estatal de Salud de manera aislada y desordenada sin que exista una planeación adecuada con las reglas de operación del Programa Caravanas de la Salud; en incumplimiento a los artículos 22, 40 fracción I, III, IV y V de la Ley del Poder Ejecutivo del Estado de Nayarit; artículos 2°, 3°, 4° fracción III, 5° 10 fracción III y 15, 33, 44 y 45 de la Ley del Planeación del Estado de Nayarit.

El Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Nayarit, con fundamento en el artículo 50 fracción III de la Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Nayarit, recomienda a los Servicios de Salud de Nayarit; instruir al titular del área competente, para que implemente los indicadores necesarios para que las metas planteadas se puedan cuantificar de manera específica y poder medir los avances conseguidos al finalizar el ejercicio con lo que se propuso alcanzar al inicio del mismo. Así mismo se recomienda se atienda de manera puntual lo establecido en las Reglas de Operación del Programa Caravanas de Salud, ya que no se atiende fielmente lo estipulado y correlacionar las metas con los objetivos planteados, con la finalidad de clarificar lo que se pretende lograr.

Los Servicios de Salud de Nayarit, informarán al Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Nayarit sobre los resultados de su gestión.

Argumento del Sujeto Fiscalizado al Pliego de Observaciones.

"Respecto al resultado que se atiende, se acepta su contenido para su atención y seguimiento, para ello es importante señalar que derivado del origen del programa, por tratarse de naturaleza federal, las actividades que integran el Programa Operativo Anual de Caravanas, tiene relación tanto con el Plan Nacional de Desarrollo y con el Plan Estatal de Desarrollo, por lo que el manejo de la información que se obtiene con el desahogo del programa de caravanas, es diverso, dado que atendiendo las exigencias de las autoridades federales, quienes de forma discrecional manejan sus propios indicadores, incrementando los conceptos según la necesidad de información que en ese momento les invada, en el caso del estado, las líneas de acción son establecidas en consideración a las reglas de operación del propio convenio, y los indicadores que se utilizan para evaluar el desempeño acorde al logro de las metas son mas determinables y poco variables, conceptuándose en el número de consultas y las acciones de prevención que se efectúan, al respecto, se anexa en medio magnético formato CD, dos cuadros informativos, uno de ellos referente a las metas operativas, que maneja el Plan Estatal de Salud donde se aprecia como estrategia la atención medica a la población a través de Caravanas de la Salud Acciones de prevención, promoción y detección, y el segundo cuadro informativo contiene las líneas de acción, en las cuales se advierte la meta propuesta y el avance que hasta el momento se registra, agregando además, fragmento del Plan Estatal de Desarrollo, a efecto de que ese ente fiscalizador pueda evaluar los tres documentos y apreciar la congruencia que existe entre ambos.

Ahora bien, recordemos que la finalidad del programa es disminuir la mortalidad materna e infantil, el manejo de los indicadores, las metas y las líneas de acción son parámetros susceptibles de variación, atendiendo las necesidades advertidas en la población y las necesidades de rendir informes según se requiera, añadiendo además, que los Servicios de Salud de Nayarit presenta información a las autoridades federales en los periodos calendarizados en el convenio evaluado."

Determinación del OFS: Observación No Solventada.

Se determina que la observación subsiste, toda vez que los argumentos que presentó el sujeto fiscalizado resultan insuficientes para solventar la irregularidad detectada, ya que no acreditan que los Servicios de Salud de Nayarit realicen un adecuado seguimiento de los alcances de las metas planteadas, sino que lo hacen de manera aislada y desordenada .

Acción promovida:

El Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Nayarit, con fundamento en los artículos 121 apartado A fracción I de la Constitución Política del Estado de Nayarit y 50 fracción III de la Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Nayarit, recomienda a los Servicios de Salud de Nayarit, instruir al área competente, para que implemente los indicadores necesarios para que las metas planteadas se puedan cuantificar de manera específica y poder medir los avances conseguidos al finalizar el ejercicio con lo que se propuso alcanzar al inicio del mismo. Así mismo se recomienda se atienda de manera puntual lo establecido en las Reglas de Operación del Programa Caravanas de la Salud, ya que no se atiende fielmente lo estipulado y correlacionar las metas con los objetivos planteados, con la finalidad de clarificar lo que se pretende lograr.

Los Servicios de Salud de Nayarit, informarán al Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Nayarit sobre los resultados de su gestión.

Resultado 14. Observación 1.AED.08.EE.22

Congruencia del objetivo con los indicadores de los convenios para medir el desempeño con los instrumentos de planeación del Estado.

Indicador	Periodo a evaluar	Meta		Cumplimiento %
		Programado	Realizado	
Total de población atendida por el programa	Ene-Dic 2008	7,161	7,089	98.99
Número de localidades atendidas por el programa	Ene-Dic 2008	59	46	77.97
Número de municipios atendidos por el programa	Ene-Dic 2008	1	1	100

Indicador	Periodo a evaluar	Meta		Cumplimiento %
		Programado	Realizado	
Número de personas atendidas con acciones de promoción y prevención de la salud	Ene-Dic 2008	12,753	11,664	91.46
Número de personas atendidas con acciones del CAUSES	Ene-Dic 2008	13,852	9,997	72.17
Acciones de prevención y promoción de la salud realizadas	Ene-Dic 2008	20,174	8,660	42.93
Consultas médicas de primera vez	Ene-Dic 2008	4,617	3,599	77.95
Consultas médicas subsecuentes	Ene-Dic 2008	9,235	5,446	58.97
Pacientes referidos-contrarreferidos a una unidad de salud de menor capacidad resolutive.	Ene-Dic 2008	179	146	81.56

Indicador	Periodo a evaluar	Meta		Cumplimiento %
		Programado	Realizado	
Acciones de conservación y mantenimiento programadas que son realizadas	Ene-Dic 2008	2	2	100
Personal de salud capacitado de forma específica para el programa	Ene-Dic 2008	12	12	100
Localidades atendidas por el Programa que cuentan con auxiliar de salud	Ene-Dic 2008	58	35	60.34

** Fuente cuenta pública programa caravanas de salud 2008

Los indicadores proporcionados al Órgano de Fiscalización Superior no son congruentes con los indicadores del Programa Caravanas de Salud para medir el desempeño del programa. Sólo se atiende 14 de los propuestos en la matriz de indicadores contenidos en las Reglas de Operación para el ejercicio 2008, nos proporcionaron 12 indicadores de los 21 propuestos que miden que las unidades móviles en operación estén equipadas y cuenten con personal completo y capacitado así como la ejecución del gasto y que contribuyen al logro de los objetivos del programa. En incumplimiento a los artículos 22, 40 fracción I, III, IV y V de la Ley del Poder Ejecutivo del Estado de Nayarit; artículos 2°, 3°, 4° fracción III, 5° 10 fracción III y 15, 33, 44 y 45 de la Ley de Planeación del Estado de Nayarit. A las Reglas de Operación de Caravanas de Salud y Convenio Específico de Transferencia del Recurso, en el anexo 7 respecto a los indicadores del desempeño.

El Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Nayarit, con fundamento en el artículo 50 fracción III de la Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Nayarit, recomienda a los Servicios de Salud de Nayarit; instruir al titular del área competente, para que implementen los indicadores

propuestos por las Reglas de Operación del Programa, con el objetivo de medir la calidad, eficiencia y eficacia del Programa Caravanas de la Salud.

Los Servicios de Salud de Nayarit, informarán al Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Nayarit sobre los resultados de su gestión.

Argumento del Sujeto Fiscalizado al Pliego de Observaciones.

“En relación al resultado en estudio, manifestamos que se atiende para su seguimiento y cumplimiento, así también para efectos de explicar a ese órgano de fiscalización las causas por las cuales únicamente se utiliza el manejo de 12 indicadores de los 21 propuestos en el convenio, es en virtud de que algunos de ellos únicamente corresponde atender a las autoridades federales (color VERDE), algunos otros, son repetitivos en los conceptos, por lo que la respuesta es la misma que en otros renglones, como se expone en la cuadrícula siguiente donde con color GRIS se identifica los que son de carácter contable y no se refleja su avance en el formato, que utiliza el personal operativo del programa quienes son los que elaboran ese tipo de reportes, siendo otra área diferente la que se encarga de las cuestiones contables; el color VERDE identifica los indicadores semejantes que por cuestiones de obviedades corresponde el mismo dato estadístico variando únicamente la periodicidad de su presentación; misma situación se actualiza con los renglones identificados con color AZUL y VERDE, en relación al identificado con el color AMARILLO, éste no se consideró en el ejercicio 2008 debido a que es ese periodo no se dieron acreditaciones, y por lo que involucra los aspectos del color ROSA, éste se reportó en otro formato denominado informe gerencial mensual, en cual se entrega concentrado a fin de año a las autoridades federales por así ser la operatividad.

Indicadores del Programa Caravanas de la Salud		
Nombre	Fórmula	Periodicidad
1.1 Población que habita en comunidades aisladas y con alta marginación que es atendida por el Programa.	1.1= (Población atendida por el Programa/Población que habita en comunidades aisladas y con alta marginación)*100.	Anual
11.1 Ejercicio presupuestal del Programa	11.1= (Presupuesto ejercido/ Presupuesto modificado)*100	* Semestral
11.2 Localidades programadas que son atendidas por el Programa.	11.2=(Localidades atendidas/ programadas para ser atendidas)*100	* Anual
11.1 Unidades móviles en operación y totalmente equipadas y con equipo itinerante completo y capacitado.	11.1=(Unidades móviles en operación y totalmente equipadas que cuentan con equipo itinerante completo y capacitado/Unidades en operación y totalmente equipadas)*100	* Anual
11.2 Unidades móviles acreditadas respecto del total en operación.	11.2=(Unidades móviles acreditadas/Unidades móviles en operación)*100	* Trimestral
11.2.1 Localidades programadas en las que se llevan a cabo acciones de prevención y promoción.	11.2.1=(Localidades en las que se llevan a cabo acciones de prevención y promoción/ Localidades programadas para acciones de prevención y promoción)*100	* Trimestral

Informe del Resultado de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2008

H. Congreso del Estado de Nayarit
Órgano de Fiscalización Superior

113.1 Actividades de atención médica ambulatoria realizadas sobre las programadas.	113.1=(Actividades de atención médica ambulatoria realizadas / Actividades de atención médica ambulatoria programadas)*100	*Trimestral
114.1 Familias incluidas en el Programa que están afiliadas al Sistema de Protección Social en Salud.	114.1=(Familias incluidas por el Programa que están afiliadas al Sistema de Protección Social en Salud / Familias incluidas programadas a afiliar al Sistema de Protección Social en Salud)*100.	* Trimestral
1111.1 Unidades móviles programadas que son adquiridas.	1111.1=(Unidades móviles adquiridas / Unidades móviles programadas)*100	* Anual
1112.1 Unidades móviles operando programadas a incorporarse al Programa que son incorporadas.	1112.1=(Total de unidades móviles operando incorporadas / Total de unidades móviles operando programadas a incorporarse)*100.	* Anual
1112.2 Acciones de conservación y mantenimiento programadas que son realizadas.	1112.2=(Total de acciones de conservación y mantenimiento realizadas / Total de acciones de conservación y mantenimiento programadas)*100.	*Semestral
1113.1 Personal de salud capacitado de forma específica para el Programa.	1113.1=(Total de personal de salud disponible para el programa que es capacitado de forma específica para la operación del program / Total de personal de salud disponible para el programa)*100.	*Semestral
1121.1 Municipios incorporados al Programa.	1121.1=(Total de municipios programados que son incorporados al programa / Total de municipios programados a incorporar al programa)*100.	*Semestral
1121.2 Localidades programadas en rutas que se atendieron.	1121.2=(Total de localidades programadas en rutas que se atendieron / Total de localidades programadas en rutas)*100.	*Semestral
1121.3 Localidades atendidas por el Programa que cuentan con auxiliar de salud.	1121.3=(Total de localidades atendidas por el programa que cuentan con auxiliar de salud / Total de localidades atendidas por el programa)*100.	*Trimestral
1122.1 Acciones de prevención y promoción de la salud realizadas.	1122.1=(Total de acciones de prevención y promoción de la salud realizadas / Total de acciones de prevención y promoción de la salud programadas a realizar)*100.	*Trimestral

1131.1 Consultas médicas de primera vez.	1131.1=(Total de consultas médicas otorgadas que son de primera vez / Total de consultas médicas otorgadas)*100.	*Trimestral
1131.2 Consultas médicas subsecuentes.	1131.2=(Total de consultas médicas otorgadas que son subsecuentes / Total de consultas médicas otorgadas)*100.	*Trimestral
1132.1 Pacientes referidos a una unidad de salud de mayor capacidad resolutive.	1132.1=(Total de pacientes atendidos que son referidos a una unidad de salud de mayor capacidad resolutive/ Total de pacientes atendidos)*100.	*Trimestral
1141.1 Caravanas de salud acreditadas.	1141.1=(Total de caravanas de salud acreditadas / Total de caravanas de salud)*100.	*Trimestral
1142.1 Familias afiliadas al Sistema de Protección Social en Salud.	1142.1=(Total de familias informadas sobre el Sistema de Protección Social en Salud que son afiliadas / Total de familias informadas sobre el Sistema de Protección Social en Salud)*100.	*Trimestral

Por lo anterior y a efecto de proporcionar la información suficiente a ese órgano de fiscalización, anexo en formato CD, los anexos 7 previstos en los convenios de transferencia, relativos a cada una de las caravanas, así como el concentrado mensual que se cita de color ROSA.

Determinación del OFS: Observación No Solventada.

Se determina que la observación subsiste, toda vez que los argumentos que presentó el sujeto fiscalizado resultan insuficientes para solventar la irregularidad detectada, ya que no se justifica que no se de seguimiento a los indicadores que establecen claramente las Reglas de Operación del Convenio Específico "Caravanas de la Salud".

Acción promovida:

El Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Nayarit, con fundamento en los artículos 121 apartado A fracción I de la Constitución Política del Estado de Nayarit y 50 fracción III de la Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Nayarit, recomienda a los Servicios de Salud de Nayarit, instruir al área competente, para que verifiquen la implementación de los indicadores propuestos por las Reglas de Operación del Programa, con el objetivo de medir la calidad, eficiencia y eficacia del Programa caravanas de la salud.

Los Servicios de Salud de Nayarit, informarán al Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Nayarit sobre los resultados de su gestión.

Resultado 15. Observación 1.AED.08.EE.22

Eficacia en la cobertura de atención.

Informe del Resultado de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2008

H. Congreso del Estado de Nayarit
Órgano de Fiscalización Superior

En el anexo 6 del convenio “Caravanas de Salud” se especifican las acciones a realizar y las comunidades que se encuentran en condiciones de ser atendidas por el programa; en cuanto a la norma que se establece en las Reglas de Operación de cobertura geográfica del programa es que a partir del 2008 será progresiva y de carácter nacional a todas las localidades que por sus condiciones de accesibilidad puedan considerarse como geográficamente dispersas y de difícil acceso a la infraestructura institucional de salud. Tales localidades se ubican generalmente en regiones marginadas, en condiciones de aislamiento y menor Índice de Desarrollo Humano. Se establece como prioridad el alcanzar la cobertura de servicios a 600 localidades que se encuentran en 125 municipios de menor IDH en los estados de Chiapas, Durango, Guerrero, Nayarit, Oaxaca, Puebla y Veracruz. En paralelo de la cobertura de servicios se dará en las localidades de alta y muy alta marginación y que no cuentan con servicios regulares de salud en el resto del territorio nacional.

Para constatar la cobertura de los servicios proporcionados en el 2008 se revisaron los indicadores de atención a la población:

Indicador	Periodo a evaluar	Meta		Cumplimiento %
		Programado	Realizado	
Total de población atendida por el programa	Ene-Dic 2008	7,161	7,089	98.99
Número de localidades atendidas por el programa	Ene-Dic 2008	59	46	77.97
Número de municipios atendidos por el programa	Ene-Dic 2008	1	1	100

Indicador	Periodo a evaluar	Meta		Cumplimiento %
		Programado	Realizado	
Número de personas atendidas con acciones de promoción y prevención de la salud	Ene-Dic 2008	12,753	11,664	91.46
Número de personas atendidas con acciones del CAUSES	Ene-Dic 2008	13,852	9,997	72.17
Acciones de prevención y promoción de la salud realizadas	Ene-Dic 2008	20,174	8,660	42.93
Consultas médicas de primera vez	Ene-Dic 2008	4,617	3,599	77.95
Consultas médicas subsecuentes	Ene-Dic 2008	9,235	5,446	58.97
Pacientes referidos-contrarreferidos a una unidad de salud de menor capacidad resolutive.	Ene-Dic 2008	179	146	81.56

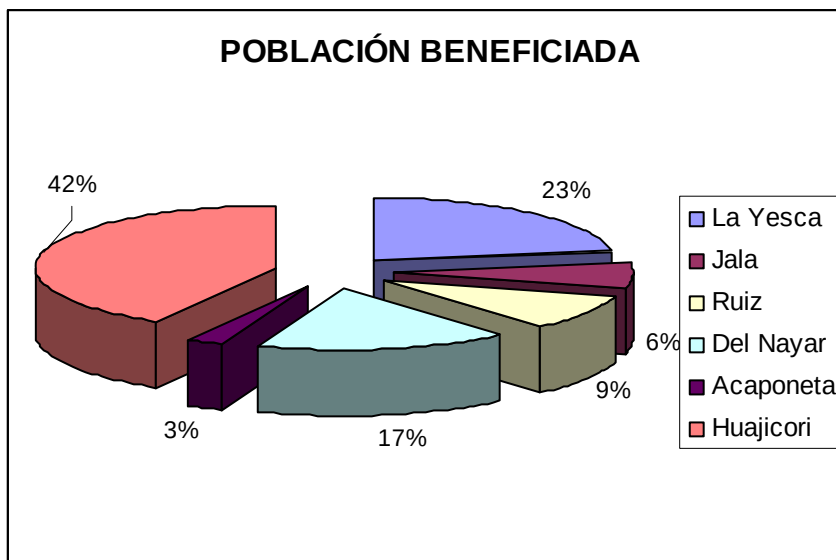
Fuente cuenta pública programa caravanas de salud 2008

De acuerdo al informe que nos enviaron referente a las acciones realizadas en el Estado en el ejercicio 2008, se ejercieron los convenios de coordinación en materia de transferencia de recursos del programa “Caravanas de la Salud” por \$6,565,026.47 (seis millones quinientos sesenta y cinco mil veintiséis pesos 47/100 moneda nacional) y \$7,813,421.00 (siete millones ochocientos trece mil cuatrocientos veintiún pesos 00/100 moneda nacional), ambos suscritos en el año 2007; no coincide con las especificaciones de los convenios que limita la atención al municipio de El Nayar, como se muestra en la relación proporcionada por la unidad administrativa de los Servicios de Salud de Nayarit:

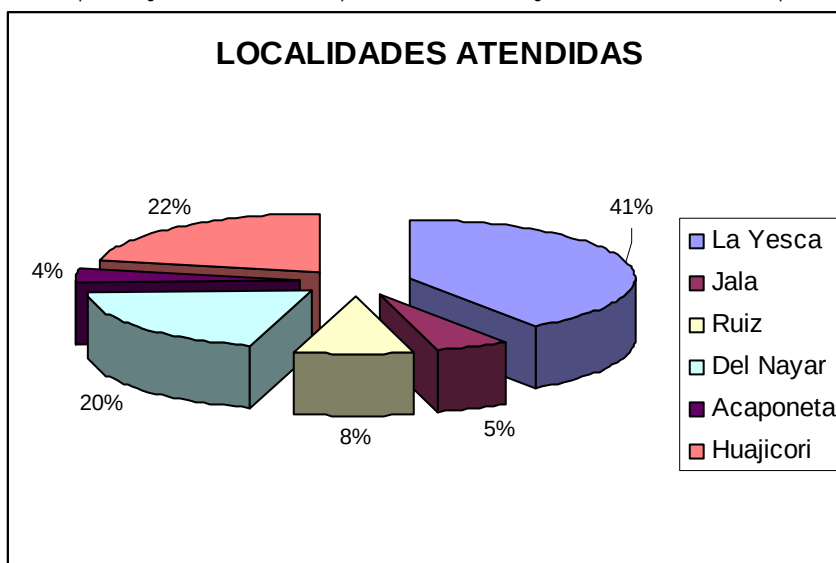
Municipio	Localidades Atendidas	Población Beneficiada
La Yesca	105	2,089
Jala	14	589
Ruiz	22	868
Del Nayar	52	1,584

Acaponeta	10	243
Huajicori	56	3,833
total atendidas 2008	259	9,206

Fuente cuenta pública programa caravanas de salud 2008



Grafica elaborada por el Órgano de Fiscalización Superior con base en los registros contenidos en la cuenta pública 2008



Grafica elaborada por el Órgano de Fiscalización Superior con base en los registros contenidos en la cuenta pública 2008

Encontramos que no coinciden la población atendida de acuerdo al programa, contra los indicadores, ni las localidades atendidas, así como municipios beneficiados con la información de los indicadores. En cuanto a la cobertura no se atiende a lo dispuesto en las reglas de operación y el convenio de beneficiar al Municipio de El Nayar por el grado de marginación en que se encuentra la población. Donde se debe brindar prioritariamente, que es al municipio de El Nayar como la población objetivo del programa en el ejercicio 2008, sólo se atendió respecto a la población beneficiada en un 17% y respecto a localidades atendidas 20% del universo de atención del programa Caravanas de Salud. En incumplimiento con las disposiciones del Convenio específico en materia de transferencia que celebran el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Salud y por otra parte el Ejecutivo del Estado de

Nayarit en el 2008, anexo 6; las Reglas de Operación 2008 Programa Caravanas de Salud cláusula 4.2 de cobertura y 4.3 de focalización.

El Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Nayarit, con fundamento en el artículo 50 fracción III de la Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Nayarit, recomienda a los Servicios de Salud de Nayarit; instruir al titular del área competente, para que implemente las medidas correctivas necesarias ya que no coincide la información proporcionada como población atendida, localidades atendidas, así como municipios beneficiados con la información de los indicadores presentados. En cuanto a la cobertura no se atiende a lo dispuesto en las reglas de operación y el convenio de beneficiar al Municipio de El Nayar por el grado de marginación en que se encuentra la población, por lo que se recomienda se atienda el documento de referencia y se acate lo establecido en este en cuanto a la cobertura del servicio.

Los Servicios de Salud de Nayarit, informarán al Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Nayarit sobre los resultados de su gestión.

Argumento del Sujeto Fiscalizado al Pliego de Observaciones.

“El resultado que se atiende, se acepta para su seguimiento y solución, al respecto es importante manifestar a ese Órgano de Fiscalización que por cuestiones de carácter administrativo en el archivo de la información correspondiente al programa de caravanas de la salud, incurrimos en error al momento de exhibir la información a ese órgano de fiscalización, toda vez que como fue advertido por esa autoridad, en el ejercicio 2008 para el programa de caravanas de suscribieron 2 convenios por las cantidades que especifica, pero únicamente se atendió la población del Nayar, situación que se comprueba con los números generadores de impacto, metas e indicadores y en el programa Operativo Anual 2008, el Nayar fue el único municipio que se atendió durante ese ejercicio, correspondiendo al ejercicio 2009 la información que por error se presentó, cabe señalar que para efectos de evitar en lo subsiguiente, este tipo de penosos incidentes, se indicó al área correspondiente organice el archivo de la información que resguarda y conserva, En ese mismo tenor, se adjunta como anexo en formato CD, convenio de caravanas de la salud para el ejercicio 2009, en el cual se aprecia cada una de las localidades que se proyecto atender para ese ejercicio, así también los convenios suscritos para el ejercicio 2008, y las rutas que se cubrieron durante el ejercicio 2008.”

Determinación del OFS: Observación No Solventada.

Se determina que la observación subsiste, toda vez que los argumentos que presentó el sujeto fiscalizado resultan insuficientes para solventar la irregularidad detectada, ya que del análisis de la documentación aportada por los Servicios de Salud con la finalidad de solventar la irregularidad detectada encontramos que se realizaron múltiples pagos por concepto de viáticos al personal adscrito al programa “Caravanas de la Salud” para trasladarse a varios municipios distintos al municipio de El Nayar, mismo que debería ser el único atendido por el programa en mención.

Acción promovida:

El Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Nayarit, con fundamento en los artículos 121 apartado A fracción I de la Constitución Política del Estado de Nayarit y 50 fracción III de la Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Nayarit, recomienda a los Servicios de Salud de

Nayarit, instruir al área competente, para que implemente las medidas correctivas necesarias ya que no coincide la información proporcionada como población atendida, localidades atendidas, así como municipios beneficiados con la información de los indicadores presentados. En cuanto a la cobertura no se atiende a lo dispuesto en las reglas de operación y el convenio de beneficiar al Municipio de Del Nayar por el grado de marginación en que se encuentra la población, por lo que se recomienda se atienda el documento de referencia y se acate lo establecido en este en cuanto a la cobertura del servicio.

Los Servicios de Salud de Nayarit, informarán al Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Nayarit sobre los resultados de su gestión.

Resultado 17. Observación 1.AED.08.EE.22

Eficiencia en la operación.

Para valorar la operación de los servicios de consulta medimos los siguientes indicadores de gestión contenidos en la matriz de indicadores del programa "Caravanas de Salud": Los ejecutores del gasto son los servicios estatales responsables de los programas. Los servicios que prestan las caravanas de salud para acercar los servicios de atención a la salud a la población objeto de este programa. Está constituido por seis unidades móviles de transporte terrestre, y 10 unidades dignificadas; un médico, una enfermera, y un promotor de salud/polivalente, auxiliares de salud, promotores, comités de salud, agentes tradicionales de salud y otros personajes locales que le dan sustento y continuidad a las acciones durante los periodos de ausencia de la unidad médica móvil. Los servicios proporcionados son: Promoción de salud, nutrición, prevención y control de enfermedades, detección de enfermedades, salud reproductiva. Medimos la eficiencia en la operación con la información proporcionada respecto a las actividades realizadas por las caravanas de salud en el Estado de Nayarit. Y de acuerdo a la información.

Actividades Unidades dignificadas	Programado	Realizado
No. de Municipios visitados		1
Número de caravanas operando		10
Número de localidades visitadas		99
Total de población en localidades visitadas		6,225
No de personas atendidas promoción y prevención		6,437
No de acciones de promoción y prevención		3,966
No. de personas atendidas con acciones de CAUSES 1° ves		1,104
No. de personas atendidas con acciones de CAUSES subsecuente		3,928
Número de pacientes referidos a unidades médicas de mayor complejidad		83
Número de pacientes referidos a unidades médicas de mayor complejidad contrareferidos		37
Total de personas atendidas		11,469
No. de familia tendida afiliada al seguro popular		0
No. de familias afiliadas al seguro popular		463

Actividades Unidades Nuevas	Programado	Realizado	% alcanzado
No. de Municipios visitados	1	1	100
Número de caravanas operando	6	6	100
Número de localidades visitadas	59	46	77.97
Total de población en localidades visitada		2,879	
No de personas atendidas promoción y prevención	12,753	3,859	30.26
No de acciones de promoción y prevención	20,174	5,464	27.08
No. de personas atendidas con acciones de CAUSES 1° ves	4,617	1,185	25.67
	13,852	3,230	23.32

Informe del Resultado de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2008

H. Congreso del Estado de Nayarit
Órgano de Fiscalización Superior

Actividades Unidades Nuevas	Programado	Realizado	% alcanzado
No. de personas atendidas con acciones de CAUSES subsecuente	9,235	2,045	22.14
Número de pacientes referidos a unidades médicas de mayor complejidad	179	53	39.11
Número de pacientes referidos a unidades médicas de mayor complejidad contrareferidos		17	
Total de personas atendidas	7,161	7,089	98.99
No. de familia tendida afiliada al seguro popular	397	27	6.80
No. de familias afiliadas al seguro popular		339	

De las actividades realizadas con las unidades dignificadas no tenemos evidencia de una programación adecuada; de las actividades que se realizaron con las unidades nuevas las metas se consiguen sólo en el número de municipios visitados, caravanas operando. Los otros indicadores nos muestran ineficiencia en la operación. No tenemos evidencia del seguimiento que se da a la matriz de indicadores basados en la metodología del marco lógico y que se lleve una evaluación permanente para medir el desempeño del programa. Sólo se obtienen los indicadores resaltados.

Nombre	Formula
1.1 población que habita en comunidades aisladas y con alta marginación que es atendida por el programa	1.1 = (Población atendida por el programa población que habita en comunidades aisladas y con alta marginación)*100
2.1 Ejercicio presupuestal del programa	2.1 = (Presupuesto ejercido/ Presupuesto modificado)*100
3.2 Localidades programadas que son atendidas por el programa	3.2 =(Localidades atendidas/ Localidades programadas para ser atendidas)*100
4.1 Unidades móviles en operación y totalmente equipadas y con equipo itinerante completo y capacitado	4.1 =(Unidades móviles en operación y totalmente equipadas que cuentan con equipo itinerante completo y capacitado/ Unidades en operación y totalmente equipadas)*100
5.2 Unidades móviles acreditadas respecto del total en operación	5.2 =(Unidades móviles acreditadas/ Unidades móviles en operación)*100
6.1 Localidades programadas en las que se llevan a cabo acciones de prevención y promoción	6.1 =(Localidades en las que se llevan a cabo acciones de prevención y promoción/ Localidades programadas para acciones de prevención y promoción)*100
7.1 Actividades de atención medica ambulatoria realizadas sobre las programadas	7.1 =(Actividades de atención medica ambulatoria realizadas/Actividades de atención medica ambulatoria programadas)*100
8.1 Familias incluidas en el programa que están afiliadas al sistema de protección social en salud	8.1 =(Familias incluidas por el programa que están afiliadas al sistema de protección social en salud/ Familias incluidas programadas a afiliar al sistema de protección social en salud)*100
9.1 Unidades móviles programadas que son adquiridas	9.1 =(Unidades móviles adquiridas/ Unidades móviles programadas)*100
10.1 Unidades móviles operando programadas a incorporarse al programa que son incorporadas	10.1=(Total de unidades móviles operando incorporadas/ total de unidades móviles operando programadas a incorporarse)*100
11.2 Acciones de conservación y mantenimiento programadas que son realizadas	11.2 =(Total de acciones de conservación y mantenimiento realizadas/ total de acciones de conservación y mantenimiento programadas)*100
12.1 Personal de salud capacitado de forma específica para el programa	12.1=(Total de personal de salud disponible para el programa que es capacitado de forma específica para la operación del programa/ Total de personal de salud disponible para el programa
13.1 Municipios incorporados al programa	13.1=(Total de municipios programados que son incorporados al programa/ Total de municipios programados a incorporar al programa)*100
14.2 Localidades programadas en rutas que se atendieron	14.2 =(Total de localidades programadas en rutas que se atendieron/ Total de localidades programadas en rutas)*100
15.3 Localidades atendidas por el programa que cuentan con auxiliar de salud	15.3 =(Total de localidades atendidas por el programa que cuentan con auxiliar de salud/ Total de localidades atendidas por el programa)*100
16.1 Acciones de prevención y promoción de salud realizadas	16.1 =(Total de acciones de prevención y promoción de la salud realizadas/ Total de acciones de prevención y promoción de la salud programadas a realizar)*100
17.1 Consultas medicas de primera vez	17.1 =(Total de consultas medicas otorgadas que son de primera vez/ Total de consultas medicas otorgadas)*100
18.2 Consultas medicas subsecuentes	18.2 =(Total de consultas medicas otorgadas que son subsecuentes/ Total de consultas medicas otorgadas)*100
19.1 Pacientes referidos a una unidad de salud de mayor capacidad resolutive	19.1 =(Total de pacientes atendidos que son referidos a una unidad de salud de mayor capacidad resolutive/ Total de pacientes atendidos)*100

Nombre	Formula
20.1 Caravanas de salud acreditadas	$20.1 = (\text{Total de caravanas de salud acreditadas} / \text{Total de caravanas de salud}) * 100$
21.1 Familias afiliadas al sistema de protección social en salud	$21.1 = (\text{Total de familias informadas sobre el sistema de protección social en salud que son afiliadas} / \text{Total de familias informadas sobre el sistema de protección social en salud}) * 100$

*Fuente matriz de indicadores del programa caravanas de la salud

En incumplimiento a los artículos 22, 40 fracción I, III, IV y V de la Ley del Poder Ejecutivo del Estado de Nayarit; artículos 2°, 3°, 4° fracción III, 5° 10 fracción III y 15, 33, 44 y 45 de la Ley del Planeación del Estado de Nayarit. A las Reglas de Operación de Caravanas de Salud y Convenio Especifico de Transferencia del Recurso, en el anexo 7 respecto a los indicadores del desempeño.

El Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Nayarit, con fundamento en el artículo 50 fracción III de la Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Nayarit, recomienda a los Servicios de Salud de Nayarit; instruir al titular del área competente, se elabore una programación adecuada, se implementen las medidas correctivas necesarias para mejorar los alcances en los indicadores que nos muestran ineficiencia en la operación. Se dé seguimiento a la matriz de indicadores basados en la metodología del marco lógico y que se lleve una evaluación permanente para medir el desempeño del programa. Se incluyan los indicadores faltantes.

Los Servicios de Salud de Nayarit, informarán al Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Nayarit sobre los resultados de su gestión.

Argumento del Sujeto Fiscalizado al Pliego de Observaciones.

“Con relación a éste resultado, el mismo se acepta para su seguimiento y respuesta, al respecto es conveniente señalar, que atendiendo la información que integra la matriz de indicadores de cada una de las caravanas, por cada uno de los trimestres, considerando la meta propuesta para cada uno de esos periodos, podemos advertir, que en algunos de los indicadores se registra un acumulado, lo que se interpreta como meta superada, ciertamente también se aprecia en algunos indicadores que la meta no fue alcanzada, permitiendo el documento del cuarto trimestre realizar la evaluación final del ejercicio 2008, toda vez que en él se incluyen los porcentajes finales al ejercicio 2008, sin embargo es de reconocer que no en todos los casos las metas fueron alcanzadas, por lo que para el ejercicio 2009, se realizó una modificación a las metas establecidas para su cumplimiento, actuación que se ve reflejada en la matriz de indicadores correspondiente al ejercicio 2009, añadiendo que los indicadores también reflejan un atraso en el cumplimiento de las metas, derivado de que a solicitud de las autoridades federales en el mes de abril y mayo, se concentraron 13 caravanas a la ciudad de México para la atención de la epidemia de influenza, por lo que no se realizaron trabajos en el estado, regresando las caravanas al estado en el mes de junio. Para una mayor apreciación y comprensión del argumento expuesto, se anexa en formato C. D. la información de la matriz de indicadores del ejercicio 2008 y los trimestres ya ejercidos del 2009.”

Determinación del OFS: Observación No Solventada.

Se determina que la observación subsiste, toda vez que los argumentos que presentó el sujeto fiscalizado resultan insuficientes para solventar la irregularidad detectada, ya que no se cumplieron las

metas programadas para el mes de diciembre del ejercicio fiscal materia de la presente auditoría (2008).

Acción promovida:

El Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Nayarit, con fundamento en los artículos 121 apartado A fracción I de la Constitución Política del Estado de Nayarit y 50 fracción III de la Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Nayarit, recomienda a los Servicios de Salud de Nayarit; instruir al área competente, se elabore una programación adecuada, se implementen las medidas correctivas necesarias para mejorar los alcances en los indicadores que nos muestran ineficiencia en la operación. Se dé seguimiento a la matriz de indicadores basados en la metodología del marco lógico y que se lleve una evaluación permanente para medir el desempeño del programa. Se incluyan los indicadores faltantes.

Los Servicios de Salud de Nayarit, informarán al Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Nayarit sobre los resultados de su gestión.

Resultado 19. Observación 1.AED.08.EE.22

Calidad con la que se proporcionaron los servicios de Caravanas de la Salud.

Con la matriz lógica establecida con 21 indicadores de los cuales se da seguimiento a 14 que se refieren a la cobertura de atención, de gestión y operación; con esta información no podemos medir la calidad del servicio, ya que no se nos proporcionan los informes de los pacientes atendidos por las unidades móviles, de la cartera de servicios proporcionados tales como: causas del seguro, odontología, salud reproductiva, embarazo, partos y recién nacidos contenida en el convenio de transferencia. Y el procedimiento y resultado que los Servicios de Salud tienen implementados para medir la calidad de los servicios de caravanas de salud y el grado de impacto en la población ya que no se tienen definidos los valores estándar que se comprometen lograr en la tasa de mortalidad, porcentajes de atención a menores, mujeres embarazadas, partos, odontología. En incumplimiento del punto 4.2 de las Reglas de Operación 2008 del Programa Caravanas de la Salud, relativo a la cobertura.

El Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Nayarit, con fundamento en el artículo 50 fracción III de la Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Nayarit, recomienda a los Servicios de Salud de Nayarit; instruir al titular del área competente, instrumente un mecanismo que permita medir la calidad del servicio prestado a la población, ya que no tenemos evidencia de que se elaboren los informes de los pacientes atendidos por las unidades móviles, de la cartera de servicios proporcionados tales como: causas del seguro, odontología, salud reproductiva, embarazo, partos y recién nacidos contenida en el convenio de transferencia, que de no elaborarse se recomienda se hagan y se definan los valores estándar que se comprometen a lograr en la tasa de mortalidad, porcentajes de atención a menores, mujeres embarazadas, partos, odontología.

Los Servicios de Salud de Nayarit, informarán al Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Nayarit sobre los resultados de su gestión.

Argumento del Sujeto Fiscalizado al Pliego de Observaciones.

“La recomendación que se estudia, se acepta para su atención y seguimiento, es de considerar valiosa e importante la recomendación que realiza en este apartado la autoridad fiscalizadora, sin embargo se debe valorar, que los indicadores a que refiere vienen implícitos en el convenio del programa de caravanas, y no son susceptibles de modificar hasta en tanto se realice propuesta en ese sentido, y lo aprueben las autoridades federales quienes son las facultadas para el caso.”

Determinación del OFS: Observación No Solventada.

Se determina que la observación subsiste, toda vez que los argumentos que presentó el sujeto fiscalizado resultan insuficientes para solventar la irregularidad detectada.

Acción promovida:

El Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Nayarit, con fundamento en los artículos 121 apartado A fracción I de la Constitución Política del Estado de Nayarit y 50 fracción III de la Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Nayarit, recomienda a los Servicios de Salud de Nayarit, instruir al área competente, instrumente un mecanismo que permita medir la calidad del servicio prestado a la población, ya que no tenemos evidencia de que se elaboren los informes de los pacientes atendidos por las unidades móviles, de la cartera de servicios proporcionados tales como: causas del seguro, odontología, salud reproductiva, embarazo, partos y recién nacidos contenida en el convenio de transferencia, que de no elaborarse se recomienda se hagan y se definan los valores estándar que se comprometen a lograr en la tasa de mortalidad, porcentajes de atención a menores, mujeres embarazadas, partos, odontología.

Los Servicios de Salud de Nayarit, informarán al Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Nayarit sobre los resultados de su gestión.

Resultado 20. Sin Observación.

Con los contratos del personal que labora en el Programa Caravanas de la Salud, verificamos que se ajustan a los requerimientos de perfiles que establece el convenio de transferencia del personal contratado, número del personal contratado que corresponde al autorizado en el convenio, personal asignado a cada una de las caravanas que operan en el programa Caravanas de la Salud, situación laboral y demás especificaciones. En cumplimiento con las Reglas de Operación del Convenio del Programa “Caravanas de la Salud”.

Resultado 21. Observación 1.AED.08.EE.22

Competencia de los actores.

En las Reglas de Operación para el programa Caravanas de la Salud se define el perfil y funciones del personal de salud para las unidades móviles, el organigrama que se nos proporciona muestra inconsistencias para cumplir con los objetivos del programa ya que este muestra coordinaciones que atienden municipios diferentes a los autorizados en las Reglas de Operación (solo el municipio de El Nayar) se incluyen coordinadores del municipio de Huajicori, La Yesca, Ruiz e Ixtlán del Río. En incumplimiento a las disposiciones del artículo 7 fracción I y XI de la Ley del Órgano de Fiscalización

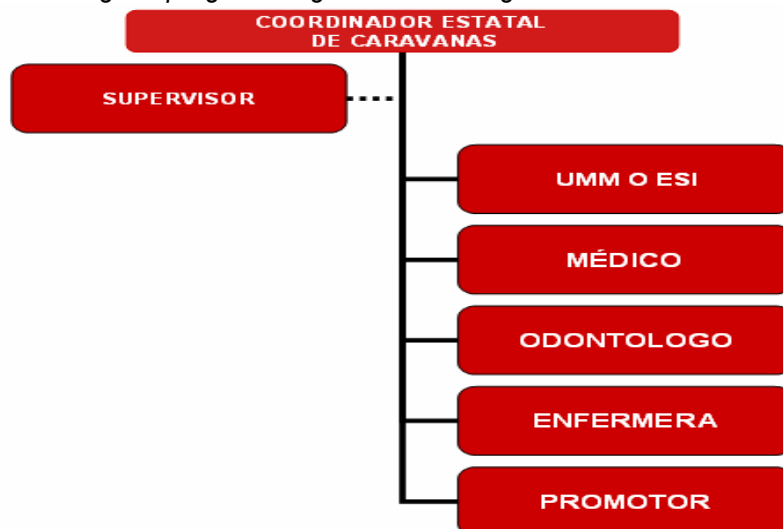
del Estado; cláusula 5 de las Reglas de Operación 2008 del Programa Caravanas de Salud; Convenio de Caravanas de la Salud, contratación de personal. (Procedimiento aplicado número 14).

El Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Nayarit, con fundamento en el artículo 50 fracción III de la Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Nayarit, recomienda a los Servicios de Salud de Nayarit; instruir al titular del área competente, para que se ajuste a lo establecido en las Reglas de Operación y se abstenga de atender municipios diferentes a los autorizados en las mismas, así mismo se recomienda remita la información necesaria y suficiente para que esta Institución pueda llevar a cabo la auditoría planeada, ya que al no presentar la información requerida, los Servicios de Salud de Nayarit limitaron el alcance de la presente auditoría.

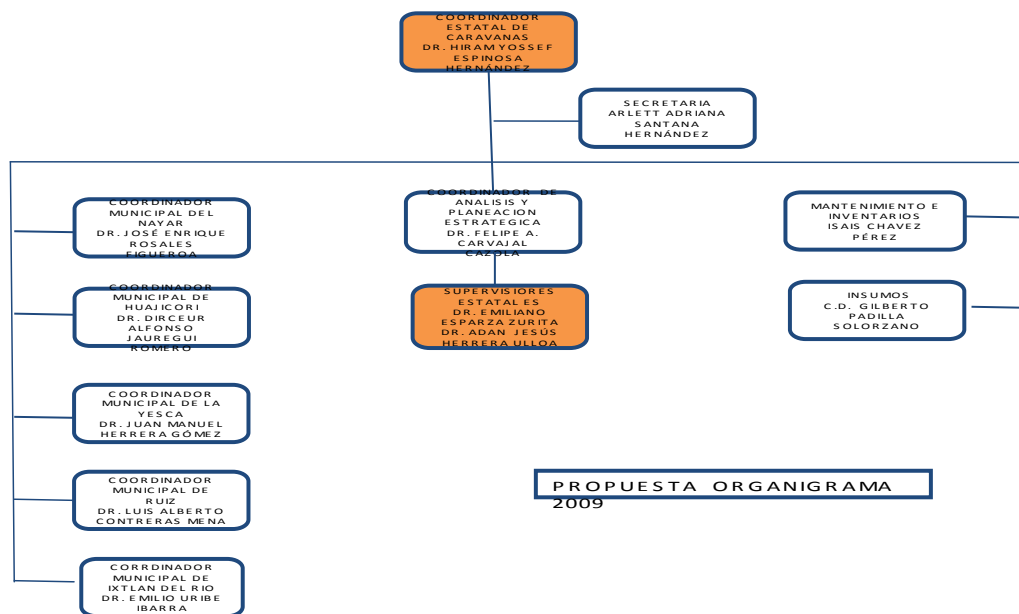
Los Servicios de Salud de Nayarit, informarán al Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Nayarit sobre los resultados de su gestión.

Argumento del Sujeto Fiscalizado al Pliego de Observaciones.

"Respecto a los aspectos que expone en este resultado el órgano fiscalizador, se aceptan para su atención y seguimiento, siendo conveniente señalar que por error, fue exhibida la plantilla de personal correspondiente al año 2009 y no así la vigente durante el ejercicio 2008, por lo que los detalles de apreciación del órgano de fiscalización, son diversos a los practicados en el ciclo 2008, ahora bien, ciertamente en la atención de las actividades que involucra el programa caravanas desde el ejercicio 2008 participa personal que supera en número, al autorizado según el convenio establecido, esto es debido a que este organismo busca cumplir y prestar el servicio de forma digna a la población, por lo que existe personal comisionado a ese programa en apoyo al mismo. Así también, se señala que la plantilla que fue exhibida de forma errónea, obedece a la propuesta que se tiene para el ejercicio 2009, la cual no ha sido aprobada por el programa caravanas, por lo que ante la autoridad federal la única plantilla autorizada con cargo al programa sigue siendo la siguiente:"



Plantilla Propuesta



“Sin embargo se advierte de los argumentos que integran el señalamiento de esa autoridad, que cita el personal de localidades diferentes (sic) a El Nayar, situación no aplicable al ejercicio 2008, toda vez que como ya se manifestó en apartados anteriores, en el año 2008 el único municipio que se atendió con programa de caravanas fue el Nayar, siendo hasta el año de 2009 cuando se consideraron más municipios, por lo que es de resumir, que”

Determinación del OFS: Observación No Solventada.

Se determina que la observación subsiste, toda vez que los argumentos que presentó el sujeto fiscalizado resultan insuficientes para solventar la irregularidad detectada, ya que como consta en la información presentada a este órgano fiscalizador, el personal adscrito al programa “Caravanas de la Salud” es comisionada para atender municipios distintos al municipio de El Nayar, mismo que es el único que debe ser atendido por el mencionado Programa.

Acción promovida:

El Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Nayarit, con fundamento en los artículos 121 apartado A fracción I de la Constitución Política del Estado de Nayarit y 50 fracción III de la Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Nayarit, recomienda a los Servicios de Salud de Nayarit, instruir al área competente, para que se ajuste a lo establecido en las Reglas de Operación y se abstenga de atender municipios diferentes a los autorizados en las mismas, así mismo se recomienda instruir al área competente, para que proporcionen en tiempo y forma la información o documentación que les sea solicitada; ya que al no presentar la información requerida, los Servicios de Salud de Nayarit limitaron el alcance de la presente auditoría.

Los Servicios de Salud de Nayarit, informarán al Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Nayarit sobre los resultados de su gestión.

Resultado 22. Observación 1.AED.08.EE.22

Con las nóminas proporcionadas no pudimos tener la evidencia del gasto del convenio 2008 para el capítulo 1000. En incumplimiento a las disposiciones del artículo 7 fracción I y XI de la Ley del Órgano de Fiscalización del Estado; cláusula 5 de las Reglas de Operación 2008 del Programa Caravanas de Salud; Convenio de Caravanas de la Salud, contratación de personal.

El Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Nayarit, con fundamento en el artículo 50 fracción III de la Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Nayarit, recomienda a los Servicios de Salud de Nayarit; instruir al titular del área competente, para que se ajuste a lo establecido en las Reglas de Operación y se abstenga de atender municipios diferentes a los autorizados en las mismas, así mismo se recomienda remita la información necesaria y suficiente para que esta Institución pueda llevar a cabo la auditoría planeada, ya que al no presentar la información requerida, los Servicios de Salud de Nayarit limitaron el alcance de la presente auditoría.

Los Servicios de Salud de Nayarit, informarán al Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Nayarit sobre los resultados de su gestión.

Argumento del Sujeto Fiscalizado al Pliego de Observaciones.

"Se acepta la recomendación para su atención y seguimiento."

Determinación del OFS: Observación No Solventada.

Se determina que la observación subsiste, toda vez que el sujeto fiscalizado no presentó argumentos que permitan solventar la irregularidad detectada.

Acción promovida:

El Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Nayarit, con fundamento en los artículos 121 apartado A fracción I de la Constitución Política del Estado de Nayarit y 50 fracción III de la Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Nayarit, recomienda a los Servicios de Salud de Nayarit, instruir al área competente, instruir al área competente, para que proporcionen en tiempo y forma la información o documentación que les sea solicitada.

Los Servicios de Salud de Nayarit, informarán al Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Nayarit sobre los resultados de su gestión.

Resultado 23. Sin Observación.

Tenemos evidencia de oficio No. DGPLADES/13/898/08 de la Subsecretaría de Innovación y Calidad, Coordinación del Programa Caravanas de la Salud en donde se acepta la propuesta para ocupar los puestos de Coordinación Estatal y 2 Supervisores de Caravanas. Los puestos de médico general, enfermera general, promotor administrativo y cirujano dentista cumple con los perfiles del puesto establecidos en el convenio de transferencia. En cumplimiento a las Reglas de Operación respecto a la contratación de los recursos humanos.

Puesto	Principales características	Funciones	Personal contratado en Nayarit
Coordinador Estatal	Profesional de la salud titulado. Con formación de posgrado en salud pública, titulado o en proceso de titulación 5 años de experiencia en gerencia de servicios de salud 3 años de experiencia en trabajo comunitario y conocimiento de la región Liderazgo Sensibilidad intercultural	Planear nuevas rutas de caravanas de la salud Programación mensual de rutas Coordinación de la operación de las caravanas de la salud con la red de servicios Brindar apoyo logístico al personal operativo Realizar la capacitación técnica y normativa del personal de caravanas de la salud Efectuar el seguimiento y control del programa Elaborar informes y reportes sobre todas las acciones del proceso administrativo del programa e informar a la SS de manera ordinaria y extraordinaria Elaborar el programa operativo anual de caravanas de la salud. Con base en la normatividad aplicable.	Aceptado por la Coordinación del Programa de Caravanas de la Salud.
Supervisor	Con formación de posgrado en salud pública, titulado o en proceso de titulación 5 años de experiencia en trabajo comunitario y conocimiento de la región Conocimiento de la red de servicios en su entidad federativa. Con facilidad de comunicación y capacidad de negociación Sensibilidad intercultural	Apoyar en la planeación de las nuevas rutas de caravanas de la salud. Apoyar en programación mensual de rutas Coordinación de la operación de las caravanas de la salud con la red de servicios Brindar apoyo logístico al personal operativo Realizar la capacitación técnica y normativa del personal de caravanas de la salud Efectuar el seguimiento y control del programa Elaborar informes y reportes sobre todas las acciones del proceso administrativo del programa e informar a la SS de manera ordinaria y extraordinaria	Aceptado por la Coordinación del Programa de Caravanas de la Salud 2 supervisores
En la Unidad	Titulados	Proponer la programación mensual de visitas en la ruta	
Médico	Disponibilidad para trasladarse y para trabajar tiempo completo	Participar en la capacitación técnica y normatividad	
Enfermera	Facilidad de comunicación y trabajo en equipo	Participa, coordina y proporciona los servicios de salud de acuerdo a la cartera definida, según las condiciones propias de la región.	
Odontólogo	Conocimientos de la región y de la red de servicios	Elabora reportes e informes sobre productividad	
	Conocimientos de la región y de la red de servicios	Requisita los expedientes de las personas atendidas	
	Habilidad sobre técnicas de enseñanza y capacitación	Apoya en la realización de procesos indirectos del programa	

Informe del Resultado de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2008

H. Congreso del Estado de Nayarit
Órgano de Fiscalización Superior

Puesto	Principales características	Funciones	Personal contratado en Nayarit
Técnicos de Salud En la Unidad	Sensibilidad intercultural Preparación a nivel de licenciatura o técnico superior en áreas afines a la salud Experiencia en el trabajo comunitario Trabajo de tiempo completo y disponibilidad de traslado. Conocimiento de la región y de la red de servicios Habilidades sobre técnicas de enseñanza y capacitación. Sensibilidad intercultural Trabajo en equipo Capacidad de negociación y concertación Con licencia de manejo vigente	Visitar las localidades de acuerdo a la programación mensual autorizada. Promover la organización y participación comunitaria Brindar información a la comunicad Desarrollar campañas de salud a nivel comunitario. Realizar levantamientos de censos nominales, Coadyuvar en las acciones de prevención y promoción de la salud. Participar en la referencia a los pacientes que requieran atención a las unidades de salud Detección de riesgos epidemiológicos.	

Resultado 25. Sin Observación.

Percepción del usuario beneficiario.

Encuesta: muestra 50 ciudadanos entrevistados de la comunidad del Maguey con 353 habitantes promotor C. Ramón Corona Galván; encargado de la unidad medica Dr. Bertha Alicia Méndez Romero, enfermera Griselda Aidé Ríos Fernández, auxiliar de la comunidad Francisco Gutiérrez de la Trinidad. Los beneficiarios están satisfechos con las atenciones médicas proporcionadas. En cumplimiento a los objetivos del programa de transferencia Caravanas de la Salud.

Interpretación de resultados:

Cobertura de atención	Atención Médica	Odontológica	Preventiva	Control de Embarazo
Atención recibida	45	1	5	1

Tabla 1

Trámites	Cartilla
Requisitos para recibir atención	50

1

Tabla 2

Frecuencia	una vez al mes	Dos veces al mes	3 al mes	sin respuesta
De la Caravanas de Salud	25	10	10	5

Tabla 3

Costo del servicio	gratuito
Le han cobrado por el servicio	50

Tabla 4

La atención medica	Positiva	ocasionalmente
Ha sido con dignidad y respeto	48	2

Tabla 5

Medicamento	Gratuito
Se lo han proporcionado	50

Tabla 6

Satisfacción del beneficiario	Respuestas
Se portan bien el trato es sin preferencias	1
Mandar mas personal	1
Buen Servicio	43
Bien el trato pero hace falta medicamento	5

Tabla 7

Nivel de satisfacción del Beneficiario

- En la tabla1 podemos observar la atención que reciben los beneficiarios respecto a los servicios que presta el Programa Caravanas de la Salud, los ciudadanos encuestados han recibido atención médica principalmente. En menor proporción odontológica, de prevención y control del embarazo.
- La tabla 2 nos muestra que los encuestados no requieren de trámites para recibir la atención médica proporcionada por los servicios que presta el Programa Caravanas de la Salud.
- En la tabla 3 se muestra que las unidades caravanas de la salud visitan a la comunidad. Y se ajusta a los lineamientos del programa.
- En la tabla 4 las respuestas de los beneficiados nos indican que el servicio es gratuito
- La tabla 5 nos indica que los beneficiarios están satisfechos con la atención que les brindan los operadores del programa.
- En la tabla 6 pudimos comprobar que el medicamento se les proporciona gratuitamente.
- En la tabla 7 medimos el nivel de satisfacción del beneficiario y observamos que del total que se entrevistó la calificación es de satisfechos y 5 opinaron que hace falta medicamento.

En cumplimiento de los objetivos del convenio de transferencia 2008.

XI.-Resumen de las Observaciones y Recomendaciones.

El resultado de las observaciones determinadas una vez concluido el proceso de revisión de éste ente fiscalizador y las solventaciones que sobre las mismas presentó el sujeto fiscalizado, se muestran en el cuadro siguiente:

Tipo de observación	Observaciones			Total de acciones subsistentes
	Total	Solventadas	Sin solventar	Recomendaciones
Evaluación del Desempeño	16	4	12	12
Total	16	4	12	12

XI. Dictamen de la auditoría.

Con motivo de la auditoría practicada a la Cuenta Pública de los Servicios de Salud de Nayarit; correspondiente al ejercicio fiscal 2008, cuyo objetivo consistió en determinar que las acciones, en el ejercicio de los recursos públicos, de los sujetos de fiscalización hayan alcanzado los objetivos y metas propuestos, con apego a la normatividad, con eficiencia, eficacia y economía; de conformidad con lo establecido con la Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Nayarit y demás disposiciones legales aplicables, se determinó fiscalizar el ejercicio de \$1,298'889,547.08 (un mil doscientos noventa y ocho millones ochocientos ochenta y nueve mil quinientos cuarenta y siete pesos 08/100 moneda nacional) registrados por los Servicios de Salud de Nayarit como el 100 % de su gasto presupuestado correspondiente al ejercicio fiscal 2008 reportado en la Cuenta Pública.

La fiscalización se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable y atendiendo a los Procedimientos de Evaluación del Desempeño, los ordenamientos legales, las disposiciones normativas aplicables a la naturaleza de las operaciones revisadas y a la normativa institucional para la fiscalización de la gestión gubernamental, así como la planeación, eficiencia, eficacia, congruencia, economía, calidad del servicio y competencia de los actores; las cuales requieren que la auditoría sea planeada y desarrollada de tal manera que permita obtener una seguridad razonable de que lo revisado, de acuerdo con el objetivo y alcance de la auditoría, no presenta errores importantes. Esta auditoría se ejecutó mediante pruebas selectivas que se estimaron necesarias. En consecuencia, existe una base razonable para sustentar la opinión que se refiere sólo a la muestra de las operaciones revisadas.

El Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Nayarit considera que, en términos generales los Servicios de Salud de Nayarit, cumplió con las disposiciones normativas aplicables en materia, excepto por los resultados con observación que se precisan en el apartado correspondiente de este informe y que se refieren principalmente a: deficiencias en la planeación, ya que no tienen un Plan Estratégico que vincule las acciones del ente fiscalizado con el Programa Estatal de Salud; no se pudo verificar el sistema contable en lo que se refiere a si brinda información ordenada y al corriente para la toma de decisiones oportuna, ni tampoco los controles de inventarios, operaciones bancarias, compras gastos y cumplimiento de obligaciones laborales, al igual que los informes periódicos que monitoreen el avance en el alcance de metas, debido a que el sujeto fiscalizado no proporcionó la información relativa a estos conceptos, con lo que nuestra auditoría se vio sumamente limitada debido a la falta de la documentación. En lo que respecta al Programa "Caravanas de la Salud" que los Servicios de Salud de Nayarit operan en cumplimiento al Convenio relativo signado con la Federación, el Órgano de Fiscalización encontró que no se atiende de manera puntual lo establecido en las Reglas de Operación del Convenio "Caravanas de la Salud", en lo relativo a la medición de alcance de las metas establecidas, no se le da seguimiento a la totalidad de los indicadores propuestos, se encontró que en lo que respecta a la cobertura, los Servicios de Salud atendieron varios municipios, siendo que el Convenio especifica que únicamente se atendería al municipio de El Nayar; así mismo, se encontró que el organigrama con el que viene trabajando el programa no es el autorizado por la autoridad federal, no se encontró evidencia de que se lleven a cabo los informes de los pacientes atendidos por

las unidades móviles, de la cartera de servicios proporcionados tales como: causas del seguro, odontología, salud reproductiva, embarazo, partos y recién nacidos contenida en el Convenio de Transferencia, información indispensable para poder llevar a cabo la medición de los alcances de metas programadas.